

EL
LIBRO
BLANCO

SOBRE EL
PERIODISMO
GLOBAL

Directeur des publications de la FIJ
et rédacteur en chef: ● Anthony **BELLANGER**

Secrétaires de rédaction: ● Anglais: Jeremy **DEAR**
Français: Pamela **MORINIÈRE**
Espagnol: Alberto **FERNÁNDEZ**

Traductions : ● Francine **DEGROOF**
(*CUM VERBIS*)
Bernard **VANMUYSEWINKEL**

Photographies, design
et mise en page : ● Frédéric **MOREAU DE BELLAING**
(*bellaing@gmail.com*)

Cartes et infographies : ● Alberto **FERNÁNDEZ**

Ont participé
à la rédaction du
Livre blanc
du journalisme mondial : ● Younes **Mjahed**, Jim **Boumelha**, Anthony **Bellanger**,
Jeremy **Dear**, Pamela **Morinière**, Alberto **Fernández**,
Ernest **Sagaga**, Nadir **Senhadji**, Monir **Zaarour**, Esther
Gérard, Ricardo **Gutierrez**, Jane **Worthington**, Paula
Cejas, Louis **Thomasi**

RESPONSABILIDAD

FF

FUTURE

IGUALDAD PRESS FREEDOM
EQUALITY



EL LIBRO BLANCO SOBRE EL PERIODISMO GLOBAL

PRÓLOGO por Younes Mjahed, Presidente de la FIP ▶ 06

EDITORIAL por Anthony Bellanger, Secretario General ▶ 08

I. 30 años de "**Listas de las periodistas muertas**" (1990-2020).
"Desde 1990, 2658 periodistas han sido asesinados", por Jim Boumelha ▶ 10

II. En 2020, **42 periodistas han sido asesinados** en el mundo ▶ 18

III. Al menos **235 periodistas están en prisión en todo el mundo** ▶ 20

IV. **Acabar con la Impunidad**
¡Por un protocolo de la ONU para la Protección de Periodistas! ▶ 22

V. Una **plataforma mundial** para el periodismo de calidad ▶ 34

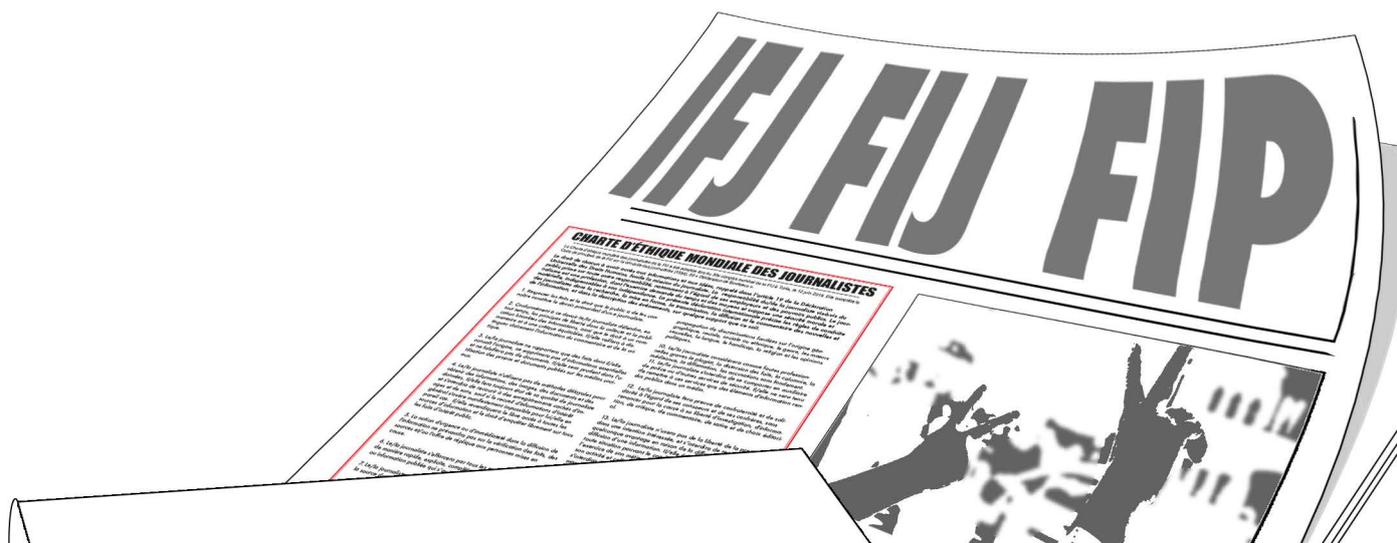
VI. La FIP propone una nueva **carta ética mundial** para los periodistas ▶ 40

VII. Los sindicatos y **la juventud** en el mundo ▶ 46

VIII. Hacia nuestra propia **revolución digital** ▶ 50

IX. **Género: Covid-19** ha aumentado las desigualdades en los medios de comunicación ▶ 54

X. **La crisis del periodismo por el Covid-19** ▶ 56





PRÓLOGO

Por Younes Mjahed
Presidente de la FIP

A medida que el año 2020 se acerca a su fin, quisiera hacer una reflexión el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, para todos nuestros miembros que han tenido que lamentar la muerte de un ser querido debido a la pandemia Covid-19 o a un accidente mortal.

Como Presidente de la Federación Internacional de Periodistas (FIP), he intercambiado mucho este año con todos nuestros miembros de diferentes regiones del mundo y sé lo difícil que ha sido el año 2020 para todos ustedes, para todos nosotros, periodistas y sindicalistas. Muchos medios de comunicación han experimentado o están experimentando dificultades económicas, decenas de miles de hermanas y hermanos han perdido sus empleos, a veces de forma brutal, pero nuestros sindicatos siguen, a pesar de todo, dando lo mejor de sí mismos para sus miembros, nuestros miembros.

Por parte de los miembros electos de los Comités Ejecutivo y Administrativo, nunca hemos bajado la guardia ante los problemas, aunque, como todos ustedes, nuestra vida cotidiana a veces se ha puesto patas arriba. Hemos seguido apoyando a nuestros miembros en todas las regiones (América, Europa, África y Asia-Pacífico) y nuestro ideal de solidaridad internacional, querido por los grandes fundadores de la FIP hace casi un siglo, siempre ha guiado nuestros pasos.

La publicación de este **Libro Blanco sobre el Periodismo Mundial**, coordinado por el Secretario General de la FIP, es una respuesta a las preguntas que todo el mundo puede tener ya que su espectro cubre todos los campos sindicales de la profesión (seguridad y protección de los periodistas, ética, calidad de la información, igualdad de género, juventud, condiciones de trabajo, salarios) y muestra en detalle todo el trabajo que ha llevado a cabo la FIP en los últimos años, el equipo actual, pero también mis predecesores.

El Libro Blanco es también una oportunidad para la FIP de marcar el 30º aniversario de la "*Lista de Periodistas Asesinados*" (1990-2020) que publicamos anualmente. El notable análisis que leerán es un vibrante homenaje a los 2658 periodistas que han perdido sus vidas desde 1990 mientras llevaban a cabo su misión de informar.

La FIP, la principal organización profesional y representativa de los periodistas en casi 150 países, aborda diariamente todos los desafíos que enfrentan los periodistas y los trabajadores de los medios sobre el terreno. Se reflejan en nuestro **Libro Blanco sobre el Periodismo Global**. Está a la altura de nuestras ambiciones y compromisos.

Compártanlo, distribúyanlo, ofrézcanlo.

Puedo decirles hoy que esta publicación es de interés público.





INTRODUCCIÓN

Por Anthony Bellanger
Secretario General

Dentro de unos años, los historiadores del periodismo podrán opinar y hacer una retrospectiva de los primeros 100 años de la Federación Internacional de Periodistas (FIP), desde su creación en París en 1926 por Georges Bourdon. El año 2020 seguirá siendo sin duda uno de los peores para el periodismo mundial y para el sindicalismo, ya que una crisis se ha extendido a todas las regiones del mundo, sin excepción.

No obstante, incluso durante el gran confinamiento del segundo trimestre, que paralizó a más de tres cuartas partes de la humanidad, la FIP y toda la Secretaría General, en Bruselas y en las regiones -y quiero agradecer a todo el personal su compromiso- continuaron su labor al servicio de sus afiliados. Uno de los ejemplos más notables es el "Boletín Mundial-Covid-19" que publicamos semanalmente y luego mensualmente durante varios meses en los tres idiomas para mantenernos en contacto con nuestros miembros y compartir las buenas prácticas sindicales de nuestros afiliados en tiempos de pandemia. También fue una oportunidad para proponer soluciones a la crisis, respuestas económicas.

La publicación de la Plataforma Mundial para el Periodismo de Calidad en la primavera permitió a muchos de nuestros sindicatos iniciar debates y participar en negociaciones con sus gobiernos sobre la base de un documento que cuenta con el apoyo de más de 200 millones de trabajadores, de todas las principales Federaciones Sindicales Internacionales, gravitando alrededor de la Confederación Sindical Internacional y UNI-Global. El documento es una hoja de ruta para la acción destinada a salvar el

periodismo, el pluralismo y el empleo en el sector de la información.

Con el tiempo, la FIP se ha establecido como *la Voz Mundial de los Periodistas* y "*La Lista de Periodistas Asesinados*" se ha mantenido como una referencia para la profesión en su conjunto desde su lanzamiento en 1990, hace 30 años. Para "celebrar" este 30º aniversario, con ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos, les ofrecemos por primera vez un **Libro Blanco sobre el Periodismo Mundial**, una importante publicación que hace un balance de la profesión en el mundo.

A nuestros documentos de referencia - **Convención Internacional sobre la Seguridad** y la Independencia de los Periodistas y otros Profesionales de los Medios de Comunicación - 2018; **Carta Mundial de Ética para los Periodistas** - 2019; **Plataforma Mundial para el Periodismo de Calidad** - 2020; nuestros diversos estudios sobre la profesión desde 2016, y por supuesto la "**Lista de Periodistas Asesinados 2020**"- añadimos el análisis de los últimos 30 años de la "**Lista de Periodistas Asesinados (1990-2020)**", y este año, por primera vez, la **Lista de Periodistas Encarcelados en el Mundo**.

Esta labor no habría sido posible sin el apoyo de todos nuestros miembros en todo el mundo y estamos convencidos de que este **Libro Blanco sobre el periodismo mundial** contribuirá al análisis de los desafíos a los que se enfrenta nuestra profesión en todo el mundo y los medios para responder a ellos.



نذير القطاري
صحفيان تونسي
ليبيا منذ سنة



DESDE 1990, 2658 PERIODISTAS HAN SIDO ASESINADOS

Cuando la Federación Internacional de Periodistas publicó su primer informe anual sobre los periodistas asesinados en 1990, muy pocos esperaban que la "lista de periodistas asesinados", treinta años después, siguiera viva y en buen estado en todo el mundo. Las sombrías cifras que reveló conmocionaron al mundo y fueron un duro recordatorio de lo que Chris Cramer llamó "la temporada de caza de los periodistas". Durante estas temporadas, el peaje semanal que pagaban los periodistas era la vida de un reportero, camarógrafo o asistente en la casi absoluta indiferencia del mundo, a menos que se tratara de un notorio corresponsal occidental.

La FIP fue la primera organización representativa de periodistas en dar la alarma sobre los asesinatos de periodistas y en rastrear el destino de estos periodistas cada año, el de ser brutalizados, disparados, secuestrados y ejecutados por los enemigos de la libertad de prensa en todo el mundo.

El balance de la FIP recoge a todos los periodistas, incluidos los autónomos y el personal de apoyo como conductores, facilitadores y traductores que murieron mientras recopilaban información. Esta

evaluación única da una imagen más completa de la magnitud de las víctimas de los medios de comunicación. Muchos años después, otras organizaciones de libertad de prensa lanzaron sus propios informes, que poco hicieron para enriquecer la información, salvo publicar cifras diferentes, lo que hizo más difícil encontrar una cifra exacta y autorizada.

En 1990, cuando nuestro medidor empezó a funcionar, contamos 40 periodistas y trabajadores de medios muertos en el transcurso del año. Esto fue en un momento en que agitar una bandera blanca y escribir

"TV" en un trozo de cinta pegado a un vehículo podía ayudar a protegerlo. Algunos creían que esto era sólo una anomalía temporal. Desafortunadamente, no fue el caso. La suma de las distintas cifras así compiladas revela que en los últimos 30 años han muerto 2649 personas, cifra asombrosa que, al reducirse al promedio semanal, advierte de la muerte de dos periodistas o trabajadores de los medios de comunicación cada semana.

Más del 50% de los periodistas asesinados se encontraban en las diez regiones con mayor índice de peligrosidad. Entre ellas figuran países que han sufrido violencia de guerra, delincuencia y corrupción, o incluso un colapso catastrófico del orden público. Iraq (339 muertos) es la región más peligrosa, seguida de México (175), Filipinas (159), Pakistán (138), la India (116), la Federación de Rusia (110), Argelia (106), Siria (96), Somalia (93) y el Afganistán (93).

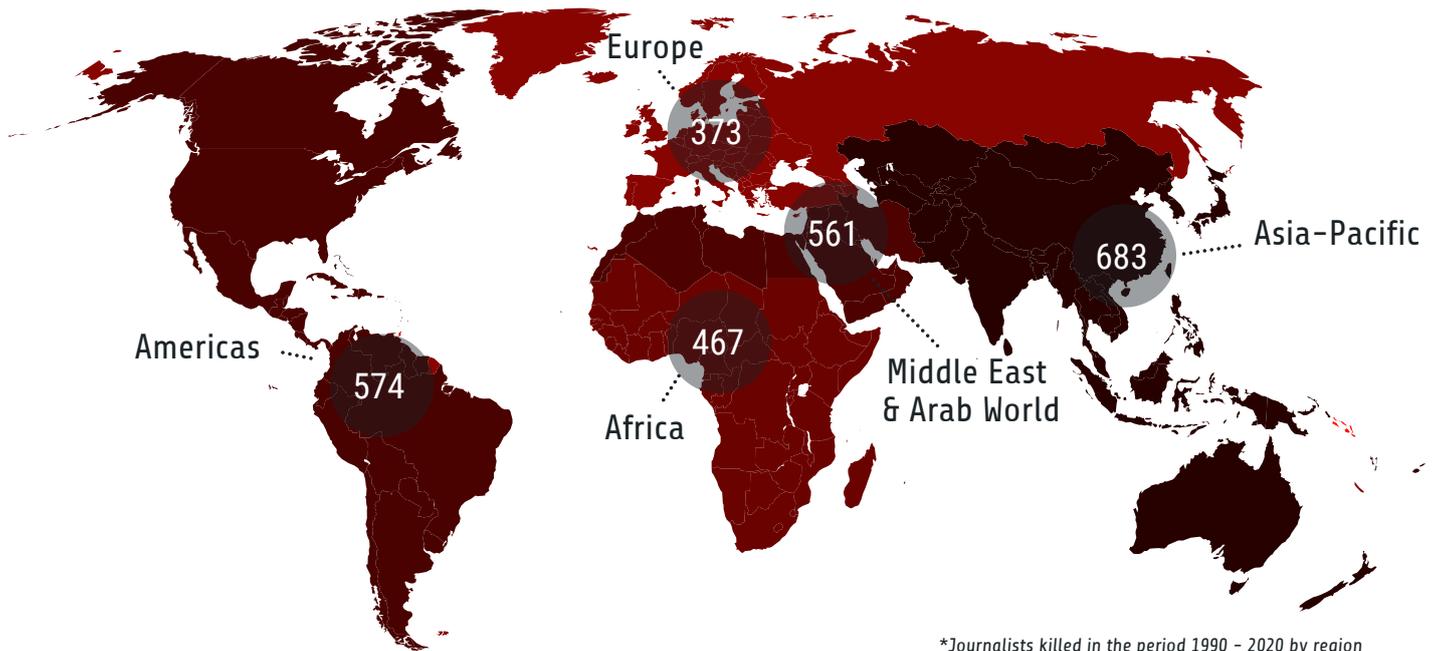
Estas cifras muestran que no siempre se apunta a los periodistas año tras año salvo en unos pocos países. Los años más mortíferos fueron 2006 y 2007, con 155 y 135 muertos respectivamente. Reflejan el apogeo de la guerra en el Iraq y el baño de sangre sectario que siguió, con 69 y 65 (casi el 50%) muertos respectivamente.

EN 1990, LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PERIODISTAS PUBLICÓ SU PRIMERA "LISTA DE PERIODISTAS ASESINADOS"

En Iraq, que ha sido el país más mortífero del mundo para los periodistas, los asesinatos de periodistas fueron escasos en la primera década de este período. Sólo en 2003, al comienzo de la invasión angloamericana, las cifras se fueron acumulando gradualmente.

En Afganistán, estas cifras (93) también cuentan entre las consecuencias de la invasión estadounidense de 2001. El vínculo entre los conflictos mortíferos y el recrudecimiento de los asesinatos de periodistas también se observó durante la guerra civil de Argelia, que comenzó en 1993 y terminó en 1996 - la mayoría de los 106

Journalists killed in the period 1990 - 2020*

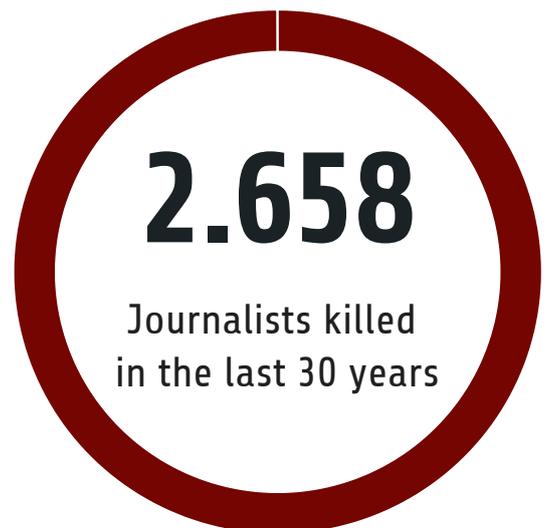


*Journalists killed in the period 1990 - 2020 by region

Most Dangerous Countries for Practice of Journalism in the World*

Iraq	340
Mexico	178
Philippines	160
Pakistan	138
India	116

*Journalists killed in the period 1990 - 2020



periodistas asesinados murieron en tres años. Lo mismo ocurre con la guerra en Siria, que comienza en 2011 y aún continúa. 96 periodistas han perdido sus vidas allí en los últimos nueve años.

Otros conflictos, como la prolongada insurgencia en Somalia, han hecho de este país el más mortífero de África para los periodistas, ocupando el noveno lugar en la lista de la FIP.

En el subcontinente indio, los asesinatos de periodistas en Pakistán (138) y la India (116) han figurado en la lista de periodistas asesinados casi todos los años desde 1990. Representan el 40% de las muertes de periodistas en la región de Asia y el Pacífico.

Los asesinatos en México, dictados en su mayor parte por el crimen organizado, lo califican como el país más peligroso de América Latina para los periodistas..

Invariablemente citadas en la lista de la FIP, sus cifras anuales pueden ser más de diez. La tendencia ha confirmado el arrebató asesino en México desde los años setenta y ochenta, lo que lo convierte en el lugar más peligroso del mundo para los periodistas.

Las tendencias de las variaciones regionales también revelan cómo han evolucionado estos asesinatos a lo largo del tiempo según variables específicas. La región de Asia y el Pacífico encabeza la lista con 681 periodistas muertos, seguida de América Latina con 571, el Oriente Medio con 558, África con 466 y Europa con 373.

No hay una sola explicación de por qué los periodistas son el blanco, pero una de las principales causas siempre ha sido las guerras y los conflictos armados. Los periodistas que los cubren corren el riesgo de ser heridos, secuestrados o incluso peor. En los últimos años, la participación de organizaciones terroristas, muchas de las cuales operan en la región de Oriente Medio, se ha convertido en una nueva amenaza. El asesinato de los periodistas de Charlie Hebdo ha revelado que pueden atacar en cualquier parte del mundo. En otras regiones, las guerras han sido suplantadas por barones del crimen y funcionarios corruptos que alimentan

la matanza. Algunos de estos funcionarios son civiles al servicio de los gobiernos y tienen el apoyo de grupos paramilitares aliados. Por último, no olvidemos en este recuento a las víctimas de las fuerzas antigubernamentales.

Históricamente, una región como el Oriente Medio ha sido relativamente tranquila en la primera década de los últimos 30 años. Sólo 16 periodistas fueron asesinados entre 1990 y 2020. La invasión de Iraq en 2003 invirtió la tendencia y las cifras se dispararon.

Las estadísticas acumuladas durante este período muestran un patrón constante de periodistas asesinados cada año. No

menos de 50 periodistas han sido asesinados en 25 de los últimos 30 años. Subir el listón nos dice que 75 periodistas han sido asesinados en 20 de los últimos 30 años y 100 han sido asesinados en 11 de los últimos 30 años. El máximo se registró en 2006 y 2007 y las cifras más bajas en 1998 y 2000 (37).

**LAS ESTADÍSTICAS
ACUMULADAS DURANTE
ESTE PERÍODO MUESTRAN
UN PATRÓN CONSTANTE DE
PERIODISTAS ASESINADOS
CADA AÑO.**

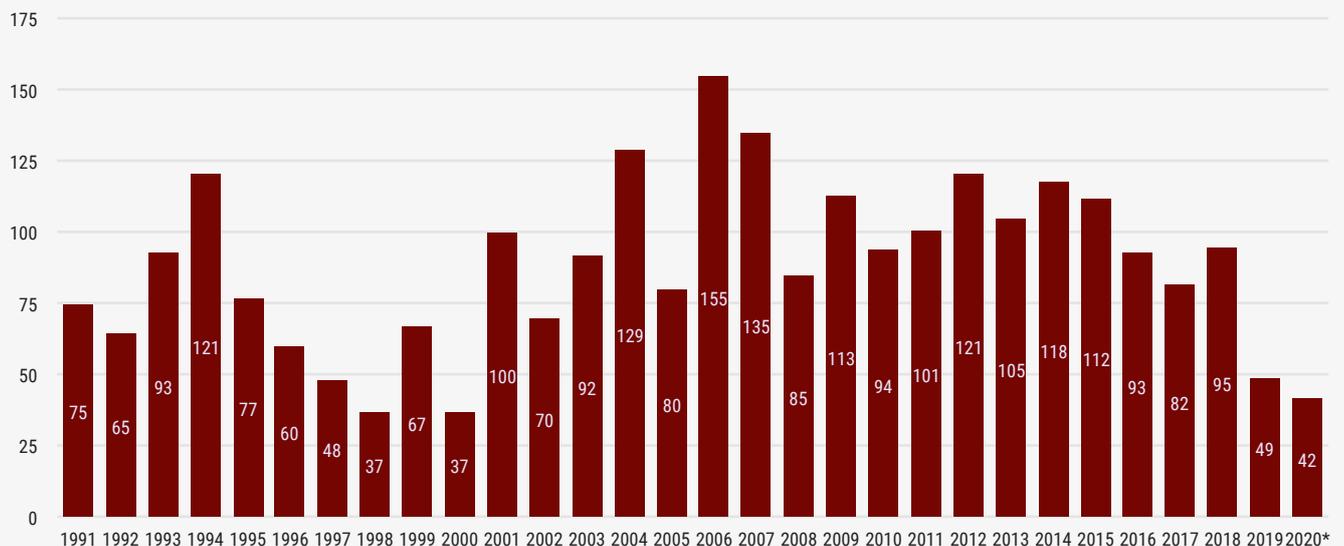
La parte no hablada de la historia es el riesgo para los periodistas locales, ya que la mayoría de los asesinados son reporteros locales cuyos nombres no resuenan en los medios. Son diferentes de los corresponsales de guerra en el frente, que a sabiendas arriesgan sus vidas, a veces son confundidos con combatientes. De hecho, casi el 75% de los periodistas muertos en todo el mundo no pisaron una mina terrestre, no fueron disparados en fuego cruzado, no fueron víctimas de terroristas suicidas. Fueron asesinados por un pistolero que escapaba de la parte trasera de una motocicleta, disparados o apuñalados cerca de su casa u oficina, o encontrados muertos después de ser secuestrados y torturados, por ejemplo.

Estos asesinatos irradian negativamente mucho más allá de los incidentes en sí mismos. Envían una advertencia a muchos otros de que ellos y sus familias pueden ser los próximos objetivos. El miedo así generado es difícil de medir y, casi en todas partes, la autocensura se ha convertido en una rutina.

Incluso en zonas de guerra, la mayoría de los periodistas son asesinados en represalia por sus escritos, por lo que no son víctimas de los peligros del periodismo de guerra. En Somalia, más de la mitad de los periodistas



Journalists killed in the period 1990 – 2020



Source: IFJ Killed Reports

*Until November 29 2020

asesinados no murieron por disparos o bombardeos, sino que fueron asesinados individualmente. En Irak, el país más peligroso para los periodistas, el 65% de los periodistas asesinados desde la invasión estadounidense han sido atacados y asesinados individualmente.

El asesinato de periodistas locales es el más común. Casi nueve de cada diez periodistas han sido asesinados en el ejercicio de su profesión. Mucha gente ha oído hablar de la periodista de investigación rusa Anna Politkovskaya, que fue asesinada a tiros en el ascensor de su apartamento. Pero ¿cuántas personas fuera de la nortea ciudad mexicana de Saltillo han oído hablar de Valentín Valdés Espinosa, un joven reportero en una misión general para el Zócolo de Saltillo, cuyo cuerpo torturado fue encontrado en enero de 2010 después de que publicara su información sobre el arresto de un supuesto barón de la droga local? ¿O podemos recordar sólo un nombre entre los 30 periodistas muertos durante los disturbios electorales en la provincia filipina de Maguindanao, uno de cuyos incidentes provocó la mayor masacre de periodistas?

Durante estos 30 años, la masacre ha continuado, año tras año, Y casi se ha convertido en una cosa cotidiana. La FIP ha estado a la vanguardia de la exposición del escándalo de la impunidad y el fracaso de los gobiernos para llevar a los asesinos a la justicia. En el 90% de los asesinatos de periodistas en todo el mundo ha habido pocos enjuiciamientos, si es que ha habido alguno. En dos tercios de los casos, los asesinos no han sido identificados y es improbable que sean identificados alguna vez. Matar a un periodista es por lo tanto virtualmente libre de riesgos y la manera más fácil y barata de silenciar a los periodistas problemáticos. Si bien un sicario puede ser identificado y llevado ante la justicia, en la mayoría de los casos sus patrocinadores permanecen libres.

No son sólo estadísticas. Son nuestros amigos y colegas los que han dedicado sus vidas al periodismo y han pagado el precio final. No sólo los recordamos. Perseuiremos cada caso, presionando a los gobiernos y a las autoridades policiales para que lleven a sus asesinos ante la justicia. Lo hacemos desde 2003, por los 16 periodistas que murieron y los demás que fueron gravemente heridos por las fuerzas estadounidenses en Irak.



En su nombre, estamos aumentando nuestros esfuerzos cada día para encontrar formas de mejorar la seguridad. En 2006, la campaña de la FIP llevó al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a adoptar la resolución 1738, en la que se pedía a los gobiernos que protegieran a los periodistas. Sin embargo, la voluntad política no siempre está presente. Desde la adopción de esta resolución, unos 1492 periodistas han sido asesinados. Hace unos años, cuando los asesinatos alcanzaron un número sin precedentes, por primera vez en más de tres décadas, las Naciones Unidas llamaron la atención de algunos gobiernos occidentales. Sin embargo, este compromiso se está desvaneciendo de nuevo, como resultado de la disminución de los asesinatos en los últimos dos años.

Los numerosos instrumentos adoptados, tanto en las Naciones Unidas como a nivel regional, para reforzar el alcance de las obligaciones de los tratados, algunos de los cuales abordan explícitamente la cuestión de la impunidad, son, por supuesto, importantes. Pero somos conscientes de su debilidad: la mayoría de ellos no son vinculantes y su aplicación es progresiva. El problema de la impunidad es, en efecto, bien conocido, pero el principal obstáculo a la protección de los periodistas no se deriva del alcance de los derechos, sino de las deficiencias en su aplicación.

Es por eso que la FIP presentó su Convención sobre la Seguridad e Independencia de los Periodistas a las Naciones Unidas en 2018 y actualmente está movilizando a sus afiliados en todo el mundo para llevar esta Convención a la agenda de la Asamblea General de la ONU.

Se han llevado a cabo intensas presiones sobre las instituciones internacionales y los gobiernos. La FIP también ha desempeñado un papel único a lo largo de los años ayudando a los periodistas que se enfrentan a esta dura prueba mediante la organización de cursos de formación en las regiones más necesitadas; la apertura de centros de solidaridad en Argelia, Colombia, Filipinas, Palestina y Sri Lanka para supervisar situaciones de crisis y distribuir ayuda; la publicación y distribución de guías

de supervivencia y asesoramiento a los periodistas en zonas de conflicto; y la oferta de seguros a precios bajos.

Como organización sindical, la FIP ha podido comprometerse de manera más consistente con los propietarios de los medios de comunicación, los editores y los directores para ayudarles a cumplir con su responsabilidad como empleadores de capacitar a sus periodistas para evaluar los riesgos, evitar asignaciones imprudentes y tomar todas las precauciones necesarias cuando se trabaja en entornos peligrosos. La adopción de un código de conducta internacional para el ejercicio seguro del periodismo y la inclusión en la lista anual de muertes relacionadas con el trabajo fueron

otros instrumentos que contribuyeron a este proceso.

Otro instrumento valioso y singular es el Fondo Internacional de Solidaridad, que ha puesto a disposición de los periodistas asistencia humanitaria de

emergencia. Desde su lanzamiento hace casi 30 años, el fondo, apoyado por los esfuerzos de recaudación de fondos organizados por los sindicatos de la FIP y las donaciones de los periodistas, ha proporcionado más de 3 millones de euros a los periodistas y sus familias que han huido de las amenazas o han sido víctimas de la violencia.

En 30 años de un esfuerzo colosal por elevar el listón de la seguridad de la información, la FIP y sus sindicatos miembros se han comprometido cada día a hacer responsables a los Estados de su negligencia y, en muchos casos, de su complicidad en el asesinato de periodistas. Es en nombre de estos periodistas que unimos fuerzas en todas las regiones para promover activamente la seguridad del periodismo. Nuestra fuerza reside en la unidad y la solidaridad que hemos practicado en los últimos treinta años y que continuamos para combatir la impunidad.

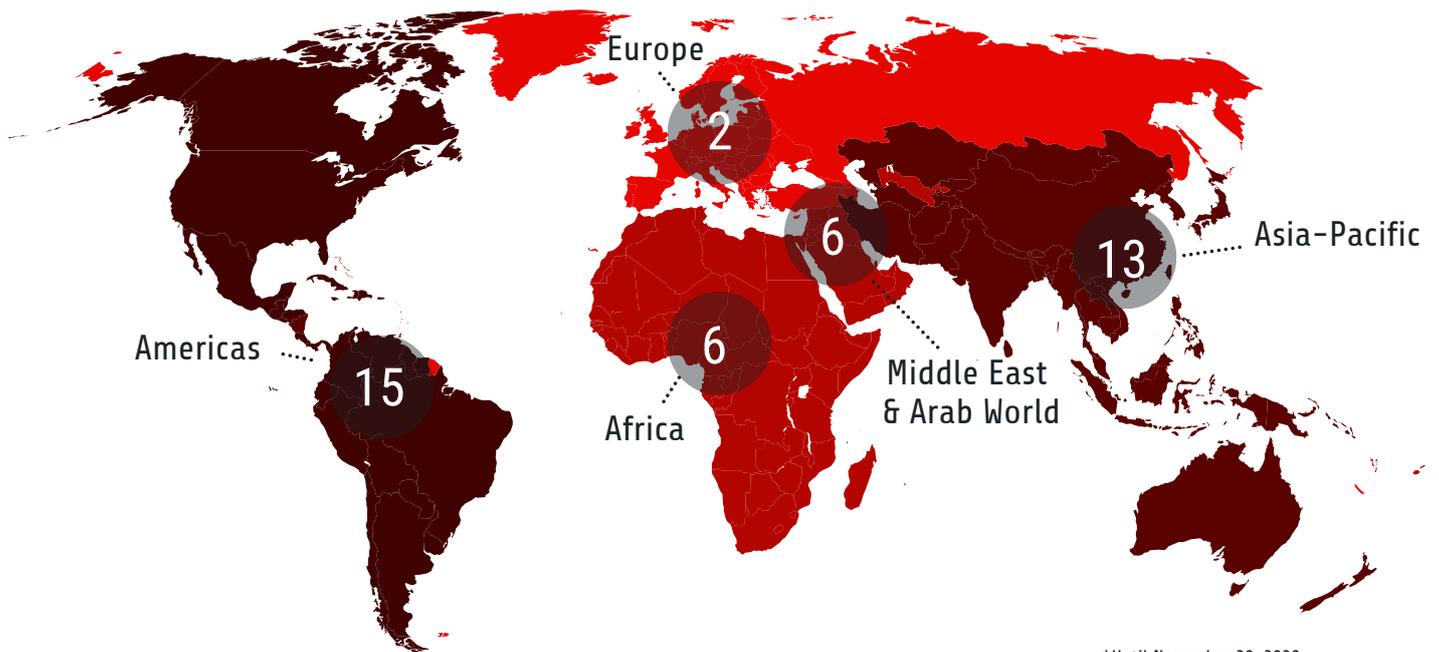
**NO SON SOLO SIMPLES
CIFRAS: SON NUESTROS
AMIGOS Y COMPAÑEROS
QUE PAGARON EL PRECIO
FINAL**

*Jim Boumelha
Tesorero honorario de la FIP
Presidente de la FIP (2007-2016)*

Journalism is
Not a Crime!

- Harassment
- Killing
- Libel Suits
- Threat by SMS
- Slay Attempt
- Verbal Threat/Assault
- Intimidation

Journalists killed in 2020 by region*

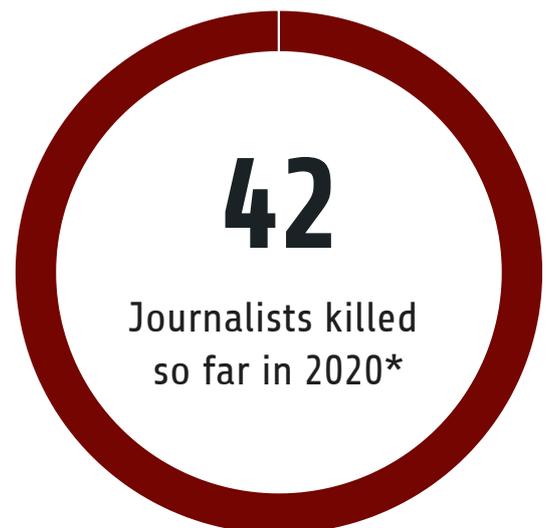


*Until November 29, 2020

Most Dangerous Countries for journalists in the World in 2020*

Mexico	13
Pakistan	5
Afghanistan	3
India	3
Nigeria	3
Iraq	3

*Until November 29, 2020



*Until November 29, 2020

EL PERIODISMO SIGUE EN LAS GARRAS DE LA VIOLENCIA A PESAR DEL PEQUEÑO DESCENSO DE LOS ASESINATOS DE PERIODISTAS A 42 EN 2020

La Federación Internacional de Periodistas (FIP) ha registrado hasta ahora 42 asesinatos de periodistas y personal de medios de comunicación en ataques selectivos, explosiones de bombas e incidentes de fuego cruzado en 15 países del mundo desde el comienzo del año.

Esta cifra es inferior a 49 con respecto al año pasado y sigue la tendencia descendente de los últimos años de pérdida de vidas humanas a causa de la violencia contra los periodistas del mundo. Los registros de la FIP muestran que el número actual de asesinatos de profesionales de los medios de comunicación están en los mismos niveles que en 1990 cuando la FIP comenzó a publicar informes anuales sobre periodistas y personal de los medios asesinados, que muestran los picos de las cifras de muertos a mediados de los noventa y a mediados de los años 2000.

Pero la Federación advierte contra la autocomplacencia, diciendo que la bienvenida caída es un pequeño consuelo frente a las continuas listas de tragedias y muertes debidas a la violencia contra los profesionales de los medios durante estas décadas.

Los cárteles del crimen organizado, la insurgencia de los extremistas y la violencia sectaria siguen sembrando el terror entre los periodistas, decenas de los cuales han pagado el precio máximo por la información independiente en los cuatro rincones del mundo.

A este respecto, el año 2020 no ha sido una excepción. El despiadado reinado de los líderes del crimen en Méjico México, la violencia de los extremistas en el Pakistán, el Afganistán y Somalia, así como la intolerancia de los partidarios de la línea dura en la India y Filipinas han contribuido al continuo derramamiento de sangre en los medios de comunicación.

En particular, en la lista de este año figura el asesinato de la periodista rusa Irina Slavina, caso que tal vez haya puesto de manifiesto el

nivel de desesperación y desánimo absoluto ante la implacable embestida contra los profesionales de los medios de comunicación. La editora de Koza Press se prendió fuego en la ciudad de Nijni-Novgorod para protestar contra la campaña de intimidación y acoso para silenciarla. Al final, esto condujo a su acto fatal pero no antes de que ella hubiera culpado a las autoridades como responsables de su acción.

*"La disminución de los asesinatos de periodistas en los últimos años no puede ocultar el peligro mortal y las amenazas que los periodistas siguen enfrentando por hacer su trabajo", dijo el Secretario General de la FIP **en el lanzamiento de la publicación para conmemorar el Día Internacional de los Derechos Humanos.** "Las tendencias de nuestras publicaciones en los últimos 30 años dejan claro a todos que no hay lugar para la autocomplacencia. Por el contrario, son un llamamiento urgente para redoblar nuestros esfuerzos de movilización para una mayor protección de los periodistas y el compromiso con el ejercicio seguro del periodismo".*

Al 10 de diciembre de 2020, la FIP apunta a América Latina como la región más peligrosa con 15 asesinatos, seguida de Asia-Pacífico con 13 casos de asesinato. África y los países árabes y de Oriente Medio registraron seis asesinatos y ocupan el tercer lugar antes de Europa con dos casos.

En su clasificación por países en 2020, México encabeza la lista por cuarta vez en cinco años con 13 asesinatos, seguido de Pakistán (5), mientras que Afganistán, la India, Iraq y Nigeria registraron 3 asesinatos cada uno. También hubo dos asesinatos en Filipinas, Somalia y Siria. Por último, hubo un periodista asesinado en Camerún, Honduras, Paraguay, Rusia, Suecia y Yemen..



UN ESTUDIO DE LA FIP REVELA QUE AL MENOS 235 PERIODISTAS ESTÁN EN PRISIÓN EN EL MUNDO

La Federación Internacional de Periodistas (FIP) ha publicado hoy una lista de al menos 235 periodistas que se encuentran actualmente detenidos en 34 países de todo el mundo. Todas las acusaciones están relacionadas con casos que trataban en su trabajo. La lista de la FIP no incluye a otros periodistas que han sido acusados pero liberados bajo fianza.

En su primer estudio mundial sobre los periodistas encarcelados, la FIP descubrió que la detención de los profesionales de los medios de comunicación suele ser una forma de represalia contra los valientes periodistas que defienden el periodismo independiente. Actúa como elemento disuasorio para otros periodistas, especialmente en tiempos de agitación política y disturbios civiles cuando los gobiernos utilizan la represión de los medios de comunicación para denegar al público el acceso a información fiable.

Además, el estudio encontró muchos otros casos de periodistas detenidos por períodos breves antes de ser puestos en libertad sin cargos, sin que se identificara ninguna violación de la ley. En estos casos, sólo se puede llegar a la conclusión de que es un abuso de poder para evitar que periodistas sigan investigando más profundamente.

La otra conclusión del estudio se refiere a la alegación recurrente de pertenencia o apoyo a grupos involucrados en los acontecimientos cubiertos por los periodistas incriminados. Este es el caso de Turquía, donde docenas de periodistas fueron detenidos después del fallido intento de golpe de Estado en julio de 2016 por alegaciones de que apoyaban el golpe.

Sin embargo, incluso antes de este intento, las autoridades habían detenido a varios periodistas por informar sobre la cuestión kurda, acusándolos de apoyar a los kurdos. La misma lógica se aplica en Egipto, donde se presentaron cargos de pertenencia a presuntas organizaciones terroristas contra la mayoría de los periodistas para justificar su arresto y detención.

Los disturbios civiles y las manifestaciones durante los períodos electorales también dan lugar a detenciones masivas de periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación, como ocurrió recientemente en Bielorrusia. La información sobre cuestiones de gestión de crisis, como la pandemia de Covid-19, ha dado lugar a la detención y encarcelamiento de periodistas en algunos países. Un caso trágico es el de un veterano periodista egipcio, detenido bajo falsos pretextos, que se infectó con el virus durante su detención y murió como consecuencia de ello.

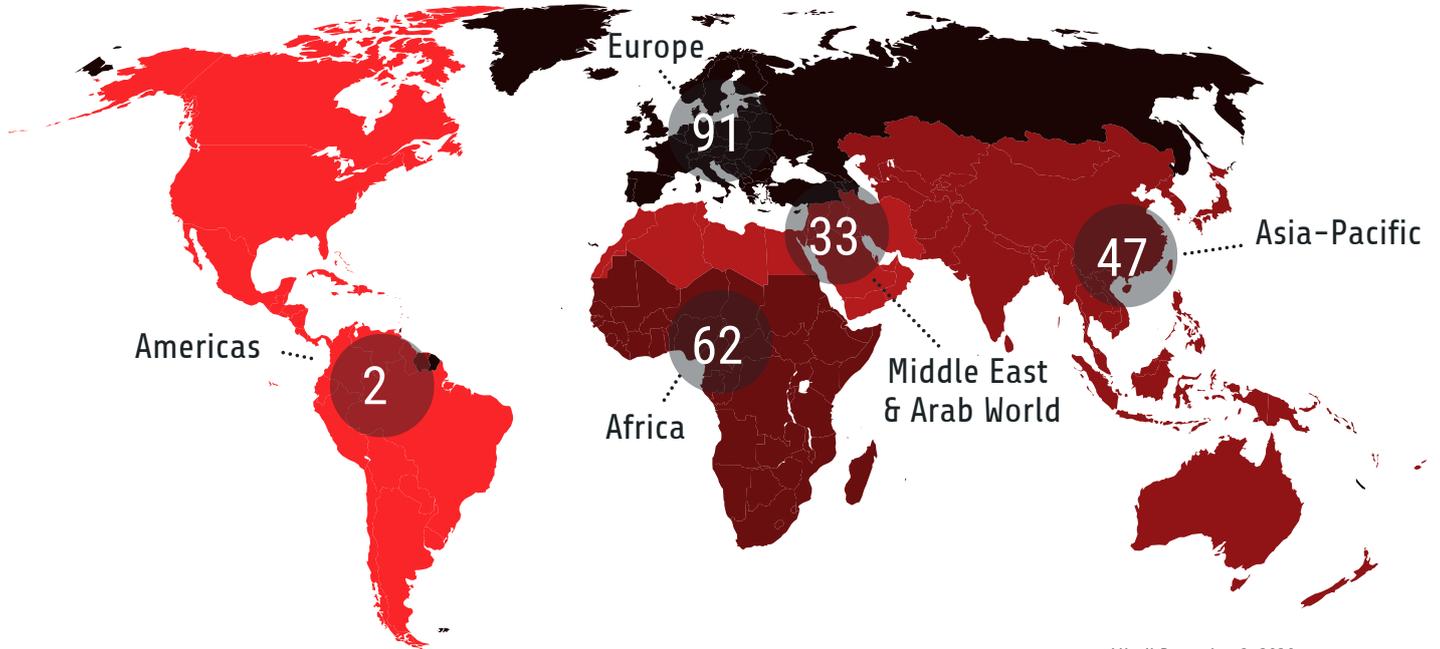
El estudio de la FIP revela que muchos periodistas no son acusados de ningún delito durante años o incluso décadas después de su arresto. Ahora se teme por la vida de algunos de ellos, en particular en Eritrea.

"Estos hallazgos ponen de manifiesto los graves abusos de los gobiernos que tratan de protegerse de la rendición de cuentas encarcelando a los periodistas y negándoles el debido proceso", dijo el Secretario General de la FIP. "El asombroso número de colegas detenidos es un triste recordatorio del altísimo precio que los periodistas de todo el mundo están pagando por su búsqueda de la verdad en el interés público."

Según las conclusiones del estudio, Europa es la región con mayor número de periodistas en prisión. Hay 91 profesionales de los medios de comunicación detenidos, la mayoría de ellos en Turquía y Bielorrusia. África le sigue con 62 periodistas encarcelados. Egipto lidera la región. Asia-Pacífico, dominada por China, ocupa el tercer lugar con 47 profesionales de los medios de comunicación detenidos. El Oriente Medio y el mundo árabe, con 33 países, ocupa el cuarto lugar. Arabia Saudita está en primer lugar. El continente americano ocupa el quinto lugar con algunos casos en Cuba y Venezuela.

Los países con mayor número de periodistas encarcelados son Turquía (67), Egipto (21), China (23), Eritrea (16), Arabia Saudita (14), Bielorrusia (11), Yemen y Camboya (9), Camerún (6), Marruecos y Myanmar (5).

Journalists in prison in 2020*



*Until December 3, 2020

Biggest journalists jailers in the world

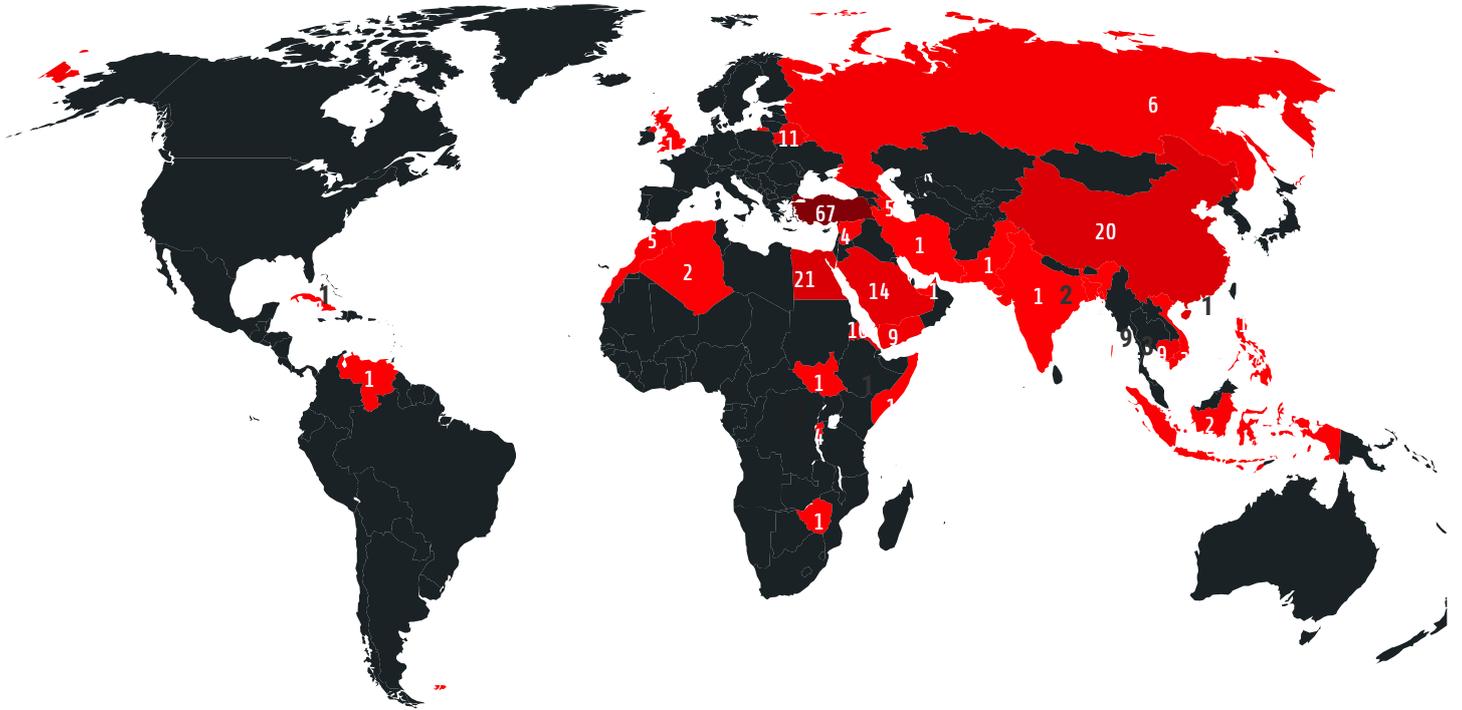
Turkey	67
Egypt	21
China	20
Eritrea	16
Saudi Arabia	14
Belarus	13



*Until December 3, 2020

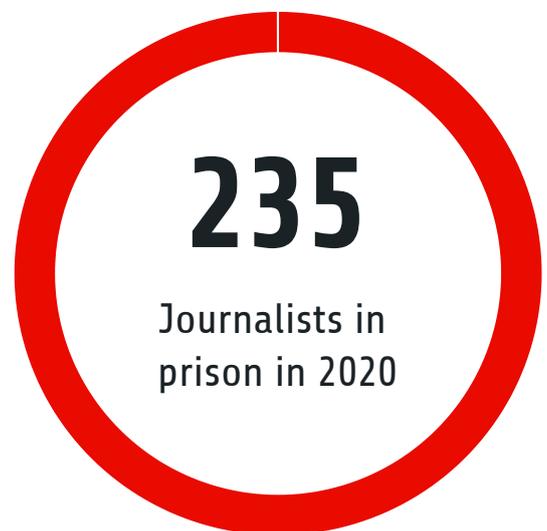


Journalists in prison in 2020 by country



Biggest journalists jailers in the world

Turkey	67
Egypt	21
China	20
Eritrea	16
Saudi Arabia	14
Belarus	11





CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LA SEGURIDAD Y LA INDEPENDENCIA DE LOS PERIODISTAS Y LOS OTROS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS

PREÁMBULO

Los Estados Parte en el presente Convenio,

1. *Reafirmando* el compromiso asumido en virtud del Artículo 19 del Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos de proteger la libertad de opinión y expresión de todas las personas y crear las condiciones para su ejercicio efectivo, y conscientes que ese derecho es un requisito previo esencial para el progreso y el desarrollo de una sociedad democrática gobernada por el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos,
2. *Reconociendo* las contribuciones esenciales realizadas por los periodistas y otros profesionales de los medios a la circulación de la información y las ideas y reconociendo que la labor de una prensa libre, independiente e imparcial constituye uno de los fundamentos esenciales de una sociedad democrática,
3. *Conscientes* de la importancia para una prensa libre de garantizar para todos los profesionales de los medios el derecho a la vida, el derecho a la libertad personal y a la integridad física, el derecho a la protección contra los malos tratos, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a un recurso efectivo cuando se ha producido una vulneración de sus derechos,
4. *Lamentando* el impacto de los ataques contra los profesionales de los medios sobre el derecho de todas las personas a recibir información y profundamente preocupados porque esos ataques, especialmente cuando se perpetran con impunidad, tienen un efecto amedrentador sobre todos los profesionales de los medios y el derecho de todas las personas a gozar de su derecho a la libertad de opinión y de expresión,
5. *Teniendo presente* que garantizar la rendición de cuentas por todas las formas de violencia contra los periodistas y los profesionales de los medios es un elemento clave para prevenir futuros ataques,
6. *Recalcando* la necesidad de aportar una mayor protección para todos los profesionales de los medios y las fuentes periodísticas y garantizar que la seguridad nacional, incluyendo en materia del combate contra el terrorismo, no pueda invocarse para restringir injustificada o arbitrariamente la libertad de opinión y de expresión,

7. *Reconociendo* los riesgos específicos a que se enfrentan las mujeres periodistas y profesionales de los medios en la realización de su trabajo, especialmente cuando informan desde zonas de conflicto, y recalcando la importancia de un enfoque sensible de género al considerar las medidas para garantizar la seguridad de los periodistas,
8. *Haciendo hincapié* en la obligación en virtud del derecho internacional humanitario reiterada en la Resolución 1738 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Resolución 27/5 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 25 de septiembre de 2014, relativas a la seguridad de los periodistas, de considerar a los periodistas y profesionales de los medios que participan en misiones profesionales peligrosas en zonas de conflicto armado como civiles y de respetarles y protegerles como tales,
9. *Recordando* los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y los Protocolos Adicionales de 8 de junio de 1977, y especialmente el Artículo 79 del Protocolo Adicional I relativo a la protección de los periodistas que participan en misiones profesionales en zonas de conflicto armado, y recalcando las obligaciones de las partes del conflicto armado de distinguir a los civiles de los blancos militares legítimos y de abstenerse de llevar a cabo ataques dirigidos intencionalmente contra civiles o que se probable que entrañen daños colaterales excesivos,
10. *Recordando* que la labor de los periodistas y otros profesionales de los medios a menudo les expone a riesgos específicos de intimidación, de acoso y de violencia, como se reconoce en la Resolución 2222 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Resolución 33/2 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 29 de septiembre de 2016, y la Resolución 70/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 17 de diciembre de 2015 sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad, y recalcando que dichas resoluciones instan a los Estados a aplicar medidas para hacer frente a esos riesgos,
11. *Recordando* ulteriormente la Resolución 29 de la UNESCO “Condenar la violencia contra los periodistas” de 12 de noviembre de 1997 y la Declaración de Medellín “Garantizar la Seguridad de los Periodistas y Combatir la Impunidad” proclamada por la UNESCO el 4 de mayo de 2007, la Resolución 12/16 “Libertad de opinión y de expresión” de 30 de septiembre de 2009 y la Resolución 21/12 de 27 de septiembre de 2012 sobre la seguridad de los periodistas del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como las Resoluciones 68/163 de 18 de diciembre de 2013 y 69/185 de 18 de diciembre de 2014 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad,
12. *Profundamente preocupados* porque, a pesar de esos diversos instrumentos y compromisos, los profesionales de los medios sigan enfrentándose a barreras en el ejercicio de su función profesional a causa de su labor investigativa, sus opiniones y sus reportajes, incluyendo asesinatos, torturas, ataques violentos, desapariciones forzadas, arrestos y detenciones arbitrarias, expulsiones, intimidaciones, acosos y amenazas de violencia,
13. *Recordando* el compromiso de los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas de trabajar a favor de un entorno libre y seguro para los periodistas y los profesionales de los medios tanto en las situaciones de conflicto como en las



exentas de conflicto a través del Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Periodistas, refrendado por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación el 12 de abril de 2012,

14. *Destacando* la necesidad de examinar y, en caso necesario, enmendar las normas, las políticas y las prácticas que limitan la capacidad de los periodistas de realizar su trabajo independientemente y sin influencias indebidas y de homologar dichas normas, políticas y prácticas a las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional,
15. *Reconociendo* la importancia de una codificación sistemática y completa de las obligaciones relativas a la protección de los profesionales de los medios establecidas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario con miras a acrecentar su aplicación efectiva,
16. *Tomando* en cuenta las buenas prácticas recomendadas en el Informe de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre “La seguridad de los periodistas” de 1 de julio de 2013 para la creación de un entorno seguro y propicio en que los periodistas y otros profesionales de los medios puedan realizar su trabajo sin trabas,

Han acordado lo siguiente:

PARTE 1: MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Artículo 1 – Propósito de la presente Convención

El propósito de la presente Convención es promover, proteger y garantizar la seguridad de los periodistas y otros profesionales de los medios en tiempos de paz y durante el conflicto armado, y salvaguardar su capacidad de ejercer su profesión de manera libre e independiente, sin tener que hacer frente a acosos, intimidaciones o ataques contra su integridad física.

Artículo 2 – Uso de términos

A los fines de la presente Convención, los términos “periodista” y “profesional de los medios” se aplicarán a las personas que regularmente o profesionalmente se dediquen a la recopilación, tratamiento y diseminación de la información al público por cualquier medio de comunicación de masas, incluyendo a los camarógrafos y los fotógrafos, el personal de apoyo técnico, chóferes e intérpretes, revisores, traductores, editores, difusores y distribuidores.

Artículo 3 – Derecho a la vida y protección contra los malos tratos

1. Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas prácticas para prevenir las amenazas, la violencia y los ataques contra la vida y la integridad física de los periodistas y otros profesionales de los medios. Éstas incluirán la adopción de normas penales y la capacitación del personal encargado del cumplimiento de la ley sobre la seguridad de los periodistas.
2. Los Estados Partes incorporarán a sus leyes y prácticas medidas específicas con miras a combatir la violencia por motivos de género contra las mujeres periodistas y profesionales de los medios

3. Los Estados Partes adoptarán medidas para proteger a los periodistas y otros profesionales de los medios que se enfrenten a amenazas inminentes mediante el establecimiento de un mecanismo de recogida de información que permita recopilar y diseminar rápidamente informaciones sobre amenazas y ataques contra periodistas entre los organismos encargados del cumplimiento de la ley.
4. Los Estados se comprometen a establecer un mecanismo de alerta temprana y respuesta rápida debidamente financiado en consulta con las organizaciones de los medios, encargado de proporcionar a los periodistas y profesionales de los medios, cuando se vean amenazados, acceso inmediato a las autoridades del Estado y las medidas de protección pertinentes. Tras determinar que una persona necesita protección, el mecanismo aportará medidas de protección, incluyendo teléfonos móviles y chalecos antibalas, y estableciendo refugios seguros y la evacuación de emergencia o la reubicación a puntos seguros del país o a otros países mediante un programa de protección. Dichos programas no serán utilizados de una forma que restrinja indebidamente la labor de los periodistas y otros profesionales de los medios.
5. Cuando se haya cometido ataques físicos contra periodistas u otros profesionales de los medios, los Estados tomarán todas las medidas necesarias y apropiadas para garantizar que las personas afectadas sean protegidas de nuevas amenazas y/o ataques físicos. Los Estados también adoptarán medidas para mitigar el impacto de dichos ataques, incluyendo mediante la prestación de servicios tales como asistencia médica gratuita, apoyo psicológico y servicios jurídicos, así como ayuda para la reubicación de los periodistas y sus familiares.

Artículo 4 – Derecho a la libertad

1. Los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas prácticas para prevenir la privación ilegal de la libertad de los periodistas y otros profesionales de los medios. Éstas incluirán la capacitación de los fiscales, los jueces y el personal encargado del cumplimiento de la ley.
2. Los Estados velarán por que las leyes de seguridad nacional o antiterroristas no puedan ser utilizadas para obstaculizar de manera arbitraria e indebida la labor y la seguridad de los periodistas y los profesionales de los medios, incluyendo mediante arrestos o detenciones arbitrarios o la amenaza de los mismos.
3. Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para proteger a los periodistas y otros profesionales de los medios de las desapariciones forzadas y los secuestros.

Artículo 5 – Libertad de expresión

1. Los Estados armonizarán plenamente sus leyes, políticas y prácticas con sus obligaciones y compromisos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos para no limitar la capacidad de los periodistas y otros profesionales de los medios de realizar su labor independientemente, sin interferencias indebidas.
2. Toda restricción del derecho a la libertad de expresión de los profesionales de los medios deberá estar prevista por la ley, y sólo podrá imponerse por uno de los motivos establecidos en el Artículo 19 (3) del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, a saber, el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, la



protección de la seguridad nacional o el orden público o la salud o la moral públicas, y deberá ser necesaria y proporcional. Toda restricción deberá formularse con suficiente precisión para permitir que las personas puedan ajustar su conducta en consonancia y deberá ser fácilmente accesible para el público.

3. Las medidas que penalicen cualquier forma de libertad de expresión deberán ser revocadas, salvo que constituyan restricciones admisibles y legítimas conforme al segundo párrafo del presente artículo.
4. Los Estados Partes se comprometen a proteger, en la ley y en la práctica, la confidencialidad de las fuentes periodísticas, en reconocimiento del papel fundamental de los medios para fomentar la rendición de cuentas por el gobierno, sujeta únicamente a las excepciones limitadas y claramente identificadas previstas por la ley de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo.

Artículo 6 – Investigaciones y recursos eficaces

1. Los Estados Partes adoptarán las medidas apropiadas para garantizar la rendición de cuentas mediante la realización de investigaciones imparciales, prontas, exhaustivas y eficaces de todas las denuncias de amenazas y agresiones contra periodistas y profesionales de los medios en su ámbito de jurisdicción o de competencia, llevar ante la justicia a los autores de dichos delitos, incluyendo a los que los ordenen, conspiren para cometerlos, colaboren en su comisión, los instiguen o los encubran, y garantizar que las víctimas y sus familiares tengan acceso a recursos adecuados.
2. Los Estados elaborarán y aplicarán estrategias para combatir la impunidad para los que cometan actos de violencia contra los periodistas y otros profesionales de los medios. En particular, se llevarán a cabo investigaciones de los presuntos ataques por una unidad especial de investigación o un mecanismo nacional independiente establecido por ley para vigilar e investigar casos y asuntos relacionados con la protección de los periodistas y otros profesionales de los medios, que estará facultado para coordinar las políticas y las medidas de las diversas autoridades gubernamentales y será competente para hacer recomendaciones a las autoridades pertinentes del Estado. La unidad o el mecanismo contará con suficientes recursos y su personal estará adecuadamente capacitado para garantizar que opera de manera independiente y eficaz. Los periodistas y las organizaciones de la sociedad civil podrán participar en el diseño, el funcionamiento y la evaluación de dicho órgano.
3. Los Estados destinarán los recursos necesarios para enjuiciar los ataques contra los periodistas y otros profesionales de los medios mediante la elaboración de protocolos específicos por los fiscales o el nombramiento de un fiscal especializado.
4. En los procesos penales relativos a ataques contra los periodistas y otros profesionales de los medios, cualquier vínculo entre el ataque y las actividades profesionales de la víctima será tomado debidamente en cuenta y considerado como una circunstancia agravante.

Artículo 7 – Protección durante las elecciones y las manifestaciones públicas

Los Estados Partes prestarán especial atención a la seguridad de los periodistas y otros profesionales de los medios durante los períodos electorales y mientras cubran eventos en

TT
2,200 = 8
60



PMR



que la gente ejerce su derecho de reunión pacífica, tomando en cuenta su función, exposición y vulnerabilidad específicas.

Artículo 8 – Protección en calidad de civiles durante los conflictos armados

1. Las Estados Partes tratarán a los periodistas y a los otros profesionales de los medios que participen en misiones profesionales peligrosas en zonas de conflicto armado en calidad de civiles, y les respetarán y protegerán como tales, a menos que participen directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación. Eso es sin perjuicio del derecho de los correspondientes de guerra acreditados ante las fuerzas armadas de que se les conceda el estatuto de prisioneros de guerra tal como establece el artículo 4.A.4 del Tercer Convenio de Ginebra.
2. Todo Estado participante en un conflicto armado deberá cumplir plenamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional respecto a la protección de los civiles, incluyendo a los periodistas y otros profesionales de los medios durante los conflictos armados.
3. El equipo y las instalaciones de los medios serán tratados como objetos civiles y no estarán sujetos a ataques o represalias, salvo que existan pruebas evidentes de que están siendo utilizados para operaciones militares.
4. Los Estados Partes involucrados en situaciones de conflicto armado respetarán la independencia profesional y los derechos de los periodistas y de los otros profesionales de los medios.
5. Los Estados involucrados en situaciones de conflicto armado crearán y mantendrán, tanto en la ley como en la práctica, un entorno seguro y propicio para que los periodistas y los otros profesionales de los medios puedan efectuar su trabajo sin injerencia indebida de terceras partes.
6. Todas las partes de un conflicto armado harán todo lo posible para prevenir las violaciones del derecho internacional humanitario contra los periodistas y los otros profesionales de los medios en su calidad de civiles.
7. Los Estados tomarán todas las medidas posibles para asegurar la liberación de los periodistas y otros profesionales de los medios que hayan sido secuestrados o tomados como rehenes en situaciones de conflicto armado en los territorios sobre los que ejercen su jurisdicción.
8. Todas las partes del conflicto armado realizarán los esfuerzos adecuados para poner fin a las violaciones y los abusos cometidos contra periodistas y otros profesionales de los medios.
9. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para garantizar la rendición de cuentas por los delitos cometidos contra los periodistas y los profesionales de los medios en situaciones de conflicto armado. En particular, buscarán a las personas acusadas de haber cometido o haber ordenado la comisión de graves violaciones de los Convenios de Ginebra, y llevarán a cabo investigaciones imparciales, independientes y eficaces respecto a los supuestos delitos cometidos en su jurisdicción. Los Estados Partes enjuiciarán a los responsables de graves violaciones del derecho internacional humanitario en sus propios tribunales, con

independencia de su nacionalidad, o los entregarán para que sean enjuiciados en otro Estado afectado, a condición de que ese Estado haya demostrado que existen indicios suficientes contra dichas personas.

10. Los Estados Partes tomarán las medidas adecuadas para proporcionar educación y capacitación a las fuerzas armadas en materia de derecho internacional humanitario con miras a impedir y prevenir ataques contra los civiles afectados por el conflicto armado, incluidos los periodistas y los profesionales de los medios.

Artículo 9 – Medidas de sensibilización

1. Una condena pública inmediata e inequívoca de cualquier forma de violencia contra los periodistas y los otros profesionales de los medios será emitida a los niveles más altos de gobierno, tanto si el ataque ha estado perpetrado por un particular o por una persona en ejercicio de una función oficial.
2. Los Estados facilitarán la capacitación del personal encargado de cumplimiento de la ley, los militares, los fiscales y el poder judicial respecto a sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y el cumplimiento efectivo de dichas obligaciones. Dicha capacitación incluirá el tratamiento de los ámbitos de especial riesgo para los periodistas y otros profesionales de los medios, tales como las protestas y los eventos públicos, la legitimidad de la presencia de los periodistas durante las situaciones de conflicto armado, y las prácticas y procedimientos para minimizar los riesgos para los periodistas.
3. Iniciativas para la sensibilización del público sobre la cuestión de la seguridad de los periodistas y una actitud de tolerancia cero frente a la violencia contra los periodistas se llevarán a cabo a nivel local y nacional, incluyendo mediante la incorporación de la cuestión de la seguridad de los periodistas en los programas oficiales de educación pública. Dichas actividades incluirán la promoción pública del Día Mundial de la Libertad de Prensa.
4. Se facilitará capacitación a los periodistas y otros profesionales de los medios, así como a las organizaciones de los medios sobre sus derechos en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.



PARTE II: COMITÉ PARA LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS

Artículo 10 – Creación del Comité para la Seguridad de los Periodistas

Se establecerá un Comité para la Seguridad de los Periodistas (en adelante denominado “el Comité”). Estará integrado por quince miembros que serán elegidos por los Estados Partes para un mandato renovable de cuatro años por votación secreta de una lista de personas designadas por los Estados Partes a tal efecto. Los miembros del Comité actuarán a título personal.

Artículo 11 – Criterios para el ejercicio de sus funciones

El Comité estará compuesto por nacionales de los Estados Partes en la presente Convención que serán personas de alta consideración moral y reconocida competencia en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El Comité no podrá incluir a más de un nacional de un mismo Estado.

Artículo 12 – Procedimiento de comunicaciones individuales

Todo Estado Parte de la presente Convención reconocerá la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones presentadas por o en nombre de personas o grupos de personas sujetas a su jurisdicción que aleguen haber sido víctimas de una violación por ese Estado Parte de la Convención.

Artículo 13 – Criterios de admisibilidad

El Comité considerará una comunicación individual inadmisibile cuando:

- a. La comunicación sea anónima;
- b. La comunicación constituya un abuso del derecho de presentación de tales comunicaciones o sea incompatible con las disposiciones de la Convención;
- c. La misma cuestión ha sido ya examinada por el Comité o haya sido o esté siendo tratada en otra instancia internacional de examen o arreglo;
- d. No se hayan agotado las vías de recurso internas. No se aplicará esa norma cuando la tramitación de los recursos se prolongue injustificadamente o la obtención de una reparación efectiva sea poco probable;
- e. Sea manifiestamente infundada o no esté suficientemente fundamentada; o cuando
- f. Se refiera a hechos que hayan sucedido antes de la entrada en vigor de la presente Convención para el Estado Parte interesado, salvo que esos hechos hayan continuado produciéndose después de esa fecha.

Artículo 14 – Examen de una comunicación individual

1. El Comité pondrá toda comunicación que le sea sometida en conocimiento del Estado Parte del que se afirma que ha violado cualquiera de las disposiciones de la Convención. En un plazo de seis meses desde la recepción de la notificación del Comité, el Estado receptor presentará por escrito al Comité explicaciones o declaraciones en las que se aclare el asunto y exponga, en su caso, la medida correctiva que haya adoptado.
2. El Comité examinará las comunicaciones recibidas a la luz de toda la información que le hayan facilitado por escrito la o las presuntas víctimas y por el Estado Parte interesado. Si procede, el Comité iniciará una investigación para cuya eficaz realización los Estados Partes interesados le proporcionarán todas las facilidades necesarias.

Artículo 15 – Medidas provisionales

1. En cualquier momento después de haberse recibido la comunicación y antes de que se haya tomado una decisión en cuanto al fondo de ésta, el Comité podrá transmitir al Estado Parte interesado para su examen urgente una solicitud de que el Estado Parte adopte las medidas provisionales que puedan ser necesarias para evitar posibles daños irreparables a la víctima o las víctimas de la supuesta violación.
2. El hecho de que el Comité ejerza las facultades discrecionales que le confiere el párrafo 1 del presente artículo no implica juicio alguno sobre la admisibilidad o sobre el fondo de la comunicación.

Artículo 16 – Resultado de las comunicaciones individuales

Después de haber examinado una comunicación, el Comité determinará si ha habido una violación de alguna disposición de la presente Convención y hará llegar sus sugerencias y recomendaciones, si las hubiere, al Estado Parte interesado y al autor o los autores de la comunicación.

Artículo 17 – Procedimiento en caso de violaciones graves o sistemáticas

1. Si el Comité recibe informaciones fidedignas que revelen violaciones graves o sistemáticas por un Estado Parte de los derechos enunciados en la presente Convención, el Comité invitará al Estado Parte a cooperar en el examen de la información y a tal fin presentará informaciones con respecto a la información de que se trate.
2. Tomando en consideración las observaciones que haya presentado el Estado Parte interesado, así como toda otra información fidedigna que esté a disposición suya, el Comité podrá encargar a uno o más de sus miembros que realice una investigación y que presente con carácter urgente un informe al Comité. Cuando se justifique y con el consentimiento del Estado Parte la investigación podrá incluir una visita a su territorio.
3. Tras examinar las conclusiones de la investigación, el Comité las transmitirá al Estado Parte interesado junto con las recomendaciones y observaciones que estime oportunas.
4. Después de recibir los resultados de las investigaciones, y las observaciones y recomendaciones que le transmita el Comité, el Estado Parte interesado presentará sus propias observaciones al Comité.

Artículo 18 – Informe anual a la Asamblea General

El Comité informará cada año a la Asamblea General y resumirá sus actividades en relación con las comunicaciones individuales y las investigaciones de violaciones graves y sistemáticas.

PARTE III: CLÁUSULAS FINALES

Artículo 19 – Reservas

No se permitirán reservas incompatibles con el objeto y el propósito de la presente Convención. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento.

Artículo 20 – Firma, ratificación y adhesión

1. La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organizaciones especializadas. Los instrumentos de ratificación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. La presente Convención quedará abierta a la adhesión de cualquiera de los Estados mencionados en el párrafo 1 del presente artículo.
3. El Secretario General de las Naciones Unidas informará a todos los Estados que han firmado la presente Convención o se ha hayan adherido a ella del depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación o de adhesión.

Artículo 21 – Entrada en vigor

1. La presente Convención entrará en vigor treinta días a partir de la fecha en que se haya depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas del vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión.
2. Para cada Estado que ratifique la presente Convención o se adhiera a ella tras el depósito del vigésimo instrumento de ratificación a adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado su propio instrumento.

Artículo 22 – Denuncia

Los Estados Partes podrán denunciar la presente Convención mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia tendrá efecto un año después de que el Secretario General haya recibido la notificación.



PLATAFORMA MUNDIAL

PARA EL PERIODISMO DE CALIDAD

PLATAFORMA MUNDIAL PARA EL PERIODISMO DE CALIDAD

Al paralizar a más de dos tercios de la humanidad, la crisis sanitaria, política, y económica de Covid 19 tendrá consecuencias terribles en todas nuestras sociedades. Y hoy estamos seguros de que éstas perdurará en el tiempo.

Este "Gran Confinamiento", como ya lo definió el Fondo Monetario Internacional, en referencia a la "Gran Depresión de 1929",

no perdona a ningún continente ni sector, y los medios de comunicación, cualquiera que sea la forma de la prensa, no escapan a esta ola destructiva: muchas empresas de prensa ya han cerrado sus puertas, se han perdido millones de puestos de trabajo y los periodistas, aunque la información de calidad es esencial para los ciudadanos en tiempos de crisis, están sufriendo todo el peso de la misma.

ES HORA DE PROTEGER A LOS MEDIOS, SALVAR EMPLEOS Y APOYAR A LOS TRABAJADORES MÁS PRECARIOS.

PERO HA LLEGADO EL MOMENTO DE PREPARAR EL FUTURO, EL FUTURO DEL PERIODISMO DE CALIDAD, ÉTICO Y SOLIDARIO QUE RESPETE LOS DERECHOS LABORALES Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES.



La Federación Internacional de Periodistas (FIP), la primera organización mundial de la profesión con 600.00 miembros en 146 países, propone hoy un audaz e inmediato plan de recuperación mundial para salvar a los medios de comunicación más afectados y a los periodistas más precarios; y hace un llamado a todos los gobiernos nacionales para que se comprometan con el periodismo de calidad en esta época de desinformación

a través de fuertes medidas políticas y económicas que garanticen la supervivencia de los medios de comunicación y los periodistas profesionales.

Muchos afiliados de la FIP en todo el mundo ya han logrado un progreso significativo y un fuerte compromiso de los gobiernos y las federaciones de empleadores:

- Para garantizar la seguridad física y psicológica y la protección de sus trabajadores de los medios;
- Permitir a los periodistas moverse libremente en tiempos de confinamiento general;;
- Proporcionar a los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, los medios para vivir y trabajar decentemente con una asistencia financiera excepcional, a pesar de la disminución de la carga de trabajo y de los ingresos.

Desde el principio de la pandemia, los periodistas han demostrado ampliamente el rol esencial que desempeñan en la educación de los ciudadanos, contextualizando la desenfrenada carrera por los números, explicando la realidad y, sobre todo,

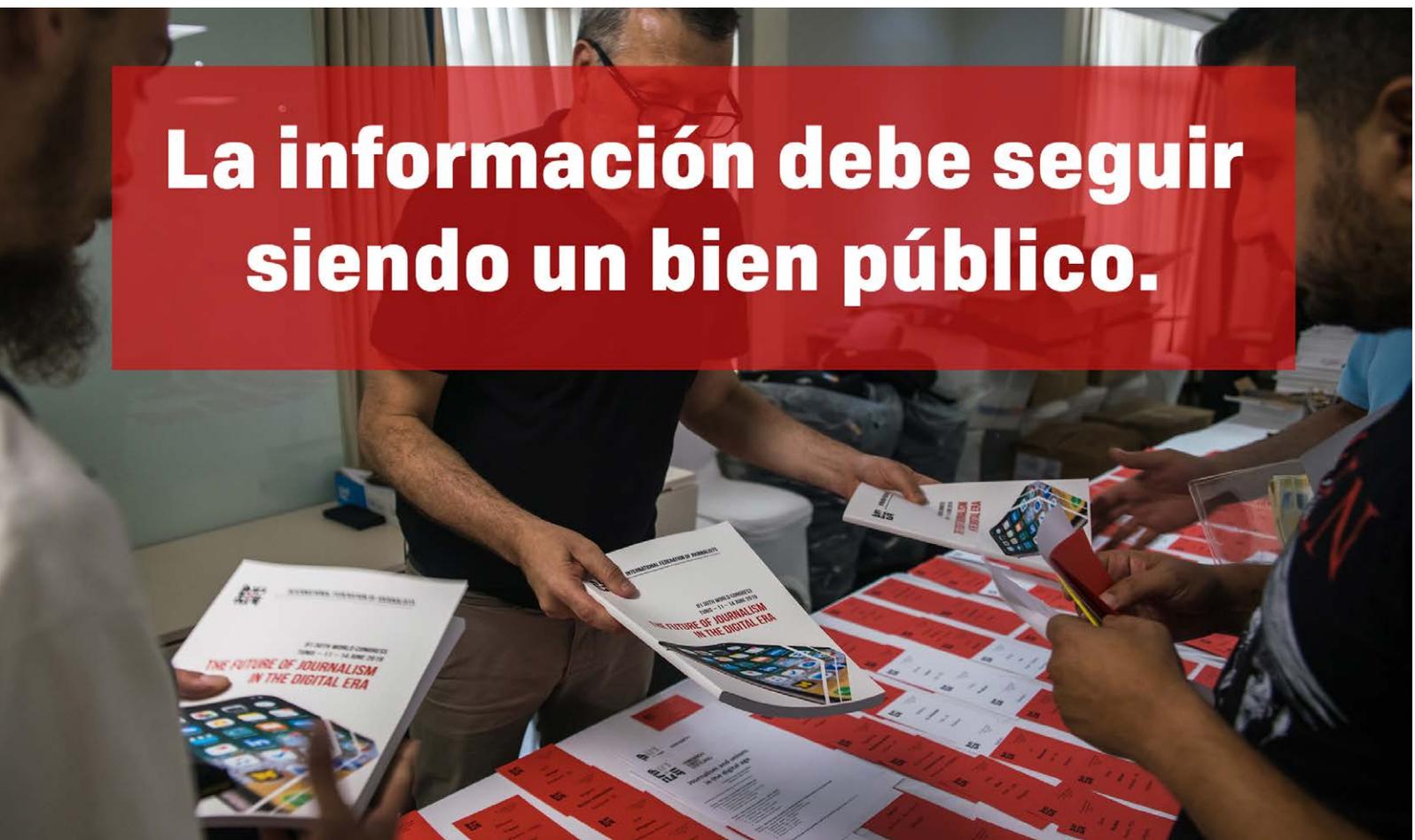
desenredando la narrativa de los políticos, haciendo las preguntas difíciles y exponiendo los fallos institucionales. Gracias a su compromiso, el periodismo, como bien público, ha seguido prosperando como la columna vertebral de nuestras democracias.

Lamentablemente, al mismo tiempo, demasiados Estados se aprovechan de esta crisis para aumentar su poder autoritario, reforzar sus sistemas de vigilancia de la población o encarcelar a los periodistas cuando algunas empresas de medios de comunicación reducen los sueldos sin negociar, recortan las prestaciones o despiden al personal.

La FIP y sus afiliados en todo el mundo serán los actores del periodismo del mañana, a nivel mundial y nacional, y seguirán promoviendo el periodismo de calidad, ético y solidario que ha estado promoviendo desde su creación en 1926.

POR LO TANTO, LA FIP PROPONE AQUÍ UNA "PLATAFORMA MUNDIAL PARA EL PERIODISMO DE CALIDAD" PARA SALVAR Y PROTEGER LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y CREAR UN FUTURO QUE PROMUEVA UNA ECONOMÍA DE LA INFORMACIÓN SOSTENIBLE Y CON APOYO PÚBLICO.

La información debe seguir siendo un bien público.



MEDIDAS URGENTES PARA APOYAR LOS PROFESIONALES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La FIP pide a todos los gobiernos que inicien inmediatamente negociaciones con la GAFAM - Google, Apple, Facebook, Amazon, Microsoft - para recaudar un impuesto sobre los ingresos generados en su territorio nacional. Estas empresas no pagan ningún impuesto en la mayoría de los países en los que generan ingresos, que se estiman en 900.000 millones de dólares en todo el mundo. Gravar estos ingresos al 6% inyectaría 54.000 millones de dólares en el periodismo..

La FIP pide que estos fondos sean administrados sobre conjuntamente por sindicatos representativos de periodistas y trabajadores de los medios de comunicación y organizaciones nacionales de empleadores.

La FIP hace un llamado a estas organizaciones para que apoyen con estos fondos y de manera prioritaria a los medios de comunicación de servicio público, a los medios de comunicación privados e independientes y a los medios de comunicación nacionales y locales que no sean propiedad de multinacionales. Estos medios deben demostrar la necesidad de ello.

Todo plan de reactivación del periodismo debe ir acompañado del apoyo necesario para revitalizar las salas de redacción con personal capacitado capaz de proporcionar información fiable, y no debe utilizarse para apuntalar modelos de negocio basados en fondos de inversión que buscan el beneficio a cualquier precio y que ya fracasaron en el pasado.

La FIP quiere que estos fondos se utilicen principalmente para apoyar a empresas de medios de comunicación independientes, cooperativas y sin fines de lucro.

La FIP pide a todos los gobiernos que den apoyo prioritario a los periodistas recarios (incluidos los trabajadores independientes) creando una protección social, un salario mínimo nacional, eximiéndolos del impuesto sobre la renta y concediéndoles préstamos bancarios profesionales a tasas reducidas.

La FIP quiere que los medios de comunicación de servicio público, los medios de comunicación privados y los medios de comunicación nacionales y locales puedan beneficiarse de la reducción de los impuestos nacionales siempre y cuando:

- **Se respete el diálogo social y los derechos sindicales**, de acuerdo con los convenios de la OIT;
- **Los despidos están prohibidos** si la empresa obtiene beneficios;
- Las cuentas anuales son **públicas y transparentes**;
- Exigir la **diversidad e igualdad entre mujeres y hombres**;

- **Las empresas que han recibido financiación no pueden, durante un período de cinco años, participar** en fusiones y adquisiciones o **en actividades** de compra apalancada **que den lugar a recortes de puestos de trabajo o reducciones salariales.**

La FIP pide a las empresas que reserven asientos en sus juntas para los sindicatos de trabajadores;

Para fortalecer la economía de los medios de comunicación, la FIP alienta la creación de programas de compra de medios de comunicación nacionales para promover cuestiones de interés nacional.

La FIP recomienda que los gobiernos reformen las normas de propiedad de los medios de comunicación para permitir el pluralismo de la información.

De acuerdo con la Directiva de la UE sobre denuncia de irregularidades, la FIP pide a los gobiernos que legislen urgentemente para proteger a estos ciudadanos que actúan en favor del interés común.

La FIP cree que es necesario que los distribuidores de prensa independiente, que participan en la difusión de los medios de comunicación impresos, se apoyen en las exenciones fiscales.

La FIP pide a los gobiernos que refuercen su programa sobre los derechos de autor de los periodistas para aumentar sus ingresos.

La FIP anima a los gobiernos a financiar suscripciones digitales gratuitas para los más jóvenes (6-18 años) como parte del acceso a la educación y la información, en línea con los compromisos de la UNESCO, y propone que las familias con una suscripción a los medios de comunicación obtengan créditos fiscales.



La FIP pide iniciativas de alfabetización mediática a nivel nacional para combatir la desinformación y las noticias falsas.

EN CONCLUSIÓN,

La FIP propone a las federaciones de empleadores del mundo que apoyen esta Plataforma Mundial para el Periodismo de Calidad y que pidan a sus miembros nacionales que la apliquen.

En su calidad de miembro asociado, la Federación Internacional de Periodistas pide el apoyo oficial de las Naciones Unidas y sus organismos (UNESCO, OIT, ACNUDH), así como de las entidades políticas y económicas regionales, para dar seguimiento a la Plataforma Mundial para el Periodismo de Calidad:

- de los 47 miembros del Consejo de Europa;
- los 55 países de la Unión Africana;
- los 35 estados de la Organización de Estados Americanos;
- los 22 países de la Liga Árabe;
- los 21 miembros de la Cooperación Económica Asia-Pacífico..

La FIP ha recibido el apoyo de las Federaciones Sindicales Mundiales

ITUC/CSI : International Trade Union Confederation – 200 millones de miembros / UNI-Global – 20 millones / PSI : Public Services International – 20 millones / IndustriALL – 50 millones / EI : Education International – 20 millones / BWI : Building and Wood Worker's International – 12 millones / IUF : International Union of Food, Agricultural, Hotel, Restaurant, Catering, Tobacco and Allied Workers' Associations – 12 millones / TUAC : The Trade Union Advisory Committee to the Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD) – 58 millones / ITF : International Transport Workers' Federation – 20 millones.





LA FIP PRESENTA LA NUEVA CARTA MUNDIAL DE ÉTICA PARA PERIODISTAS

Delegados y delegadas de sindicatos y asociaciones de periodistas miembros de la FIP adoptaron en un histórico congreso organizado en Túnez la nueva Carta Mundial de Ética para Periodistas, un documento que defiende y fortalece a nivel global la ética profesional de los y las profesionales de los medios.

Reunidos en Túnez para el 30º Congreso de la FIP, los 300 delegados respaldaron la nueva carta, que actualiza y refuerza las normas éticas establecidas en la Declaración de Principios de la FIP de 1954 sobre la Conducta de los Periodistas, el texto sobre ética periodística más ampliamente reconocido hasta la fecha. Dicha Declaración fue redactada en 1954 en Burdeos, Francia, y no había sido actualizada desde 1986, por lo que era necesaria la redacción de una nueva Carta adaptada a los desafíos actuales a los que se enfrentan los profesionales de la información.

La Carta se basa en los principales textos del derecho internacional, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos. Contiene 16 artículos y un preámbulo y define los deberes y derechos éticos de los y las periodistas.

El preámbulo de la Carta dice: "**La responsabilidad del periodista para con el público tiene prioridad sobre cualquier otra responsabilidad, en particular para**

con sus empleadores y las autoridades públicas". Recuerda que el periodismo es una "profesión" que "requiere tiempo, recursos y medios para su ejercicio". Otras disposiciones importantes se refieren al respeto de la verdad, los conflictos de intereses, la protección de las fuentes y la discriminación.

La adopción de la Carta Mundial de Ética para Periodistas es un hito en la historia de la FIP. La ética profesional fue uno de los pilares fundamentales de la fundación de la FIP en París en 1926. Este documento recoge las obligaciones profesionales establecidas en 1954, pero también incluye los derechos los y las periodistas, en un mundo en el que se está abusando de la profesión. Todos los periodistas de todo el mundo pueden identificarse con la Carta Global de Ética de la FIP y utilizarla para defenderse de los empleadores sin escrúpulos.



CARTA ÉTICA MUNDIAL PARA PERIODISTAS

La Carta Ética Mundial para Periodistas de la FIP fue adoptada en el 30º Congreso Mundial de la FIP en Túnez el 12 de junio de 2019. Completa la Declaración de Principios de la FIP sobre la Conducta de los Periodistas (1954), conocida como la "Declaración de Burdeos

El derecho de toda persona a tener acceso a la información y a las ideas, recogido en el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es la base de la misión del periodista. La responsabilidad del periodista con el público tiene prioridad sobre cualquier otra, en particular hacia sus empleadores y las autoridades públicas. El periodismo es una profesión que requiere tiempo y recursos para ejercerse así como seguridad material, elementos esenciales para su independencia. Esta declaración internacional especifica las normas de conducta de los periodistas en la investigación, edición, transmisión, difusión y comentario de noticias e información, y en la descripción de los acontecimientos por cualquier medio.

1. Respetar la verdad de los hechos y el derecho del público a conocerla constituye el deber primordial del periodista.
2. De acuerdo con este deber, el o la periodista defenderá, en todo momento, el doble principio de la libertad de investigar y de publicar con honestidad la información, la libertad de comentario y de crítica, así como el derecho a comentar equitativamente y a criticar con lealtad. Él/ella se asegurará de distinguir claramente la información de la opinión.
3. El o la periodista no informará sino sobre hechos de los cuales él/ella conozca el origen, no suprimirá informaciones esenciales y no falsificará documentos. Él/ella será cuidadoso en el uso de los comentarios y documentos publicados en las redes sociales.
4. El o la periodista no utilizará métodos desleales para obtener información, imágenes, documentos o datos. Él/ella siempre informará de su condición de periodista y se abstendrá de utilizar grabaciones ocultas de imágenes y sonidos, a menos de que sea objetivamente imposible para él/ella la recopilación de información de interés general de otra manera. Exigirá el libre acceso a todas las fuentes de información y el derecho a investigar libremente todos los hechos de interés público.
5. La noción de urgencia o inmediatez en la difusión de la información no prevalecerá sobre la verificación de los hechos, las fuentes y/o el ofrecimiento de una respuesta a las personas implicadas.
6. El o la periodista se esforzará, con todos los medios, en rectificar de manera rápida, explícita, completa y visible cualquier error o información publicada y revelada inexacta.
7. El o la periodista guardará el secreto profesional sobre la fuente de las informaciones obtenidas confidencialmente.
8. El o la periodista respetará la privacidad de las personas. Respetará la dignidad de las personas representadas, informará a los entrevistados de que sus comentarios y documentos serán publicados y mostrará especial consideración hacia los entrevistados sin experiencia y vulnerable.
9. El o la periodista velará por que la difusión de información o de opiniones no contribuya al odio o a los prejuicios y hará todo lo posible por no facilitar la propagación de la discriminación por motivos de origen geográfico, social, racial o étnico, género, orientación sexual, idioma, discapacidad, religión y opiniones políticas.
10. El o la periodista considerará como faltas profesionales graves: el plagio; la distorsión mal intencionada; la calumnia, la maledicencia, la difamación y las acusaciones sin fundamento.
11. El o la periodista se abstendrá de actuar como ayudante de la policía u otros cuerpos de seguridad. Solo se le pedirá que brinde a estos cuerpos información publicada por medios de comunicación.
12. El o la periodista mostrará solidaridad con sus colegas, sin renunciar a su libertad de investigación, información, crítica, comentario, sátira y libertad editorial.
13. El o la periodista no debe utilizar la libertad de prensa en beneficio de intereses de terceros y debe abstenerse de recibir cualquier provecho por la difusión o no difusión de información. Evitará, o pondrá fin, a cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de intereses en el ejercicio de su profesión. Evitará cualquier confusión entre su actividad como periodista y la de la publicidad o propaganda. Él/ella se abstendrá de cualquier forma de abuso de información privilegiada y manipulación del mercado.
14. El o la periodista no asumirá con ningún interlocutor un compromiso que pueda poner en peligro su independencia como profesional. En cambio, sí respetará las modalidades de difusión que hayan acordado libremente, como en "off", bajo anonimato o mediante embargo, siempre que estos compromisos sean claros e indiscutibles.
15. Todo/a periodista digno de llamarse tal debe cumplir estrictamente con los principios enunciados previamente. No podrá ser obligado/a a realizar un acto profesional ni a expresar una opinión contraria a su convicción o conciencia profesional.
16. En el marco del derecho vigente en cada país, el o la periodista sólo aceptará, en cuestiones de honor profesional, la jurisdicción de organismos independientes de autorregulación abiertos al público, excluyendo cualquier injerencia gubernamental o de otro tipo.



Federación Internacional de Periodistas



World Congress
11-14 June 2019
Tunis

RIFJ
RUE

LOS SINDICATOS Y LOS JÓVENES EN EL MUNDO

En 2016, en su 29º Congreso Mundial en Angers, Francia, la FIP realizó una encuesta sobre el tema "

LOS JÓVENES EN NUESTROS SINDICATOS".

¿Qué estrategia?

¿Cómo reclutar?

AQUÍ ESTÁN LOS PRINCIPALES RESULTADOS

A nivel mundial, el 31% de nuestros miembros tienen más de 51 años. Europa y América Latina tiene la media más elevada con respectivamente 51% de más de 51 años en América Latina y 47% en Europa que se pueden comparar con un 30% en Europa del Este, un 17% en Asia y un 10% en África. Por consiguiente, no sorprende que numerosas iniciativas destinadas a los jóvenes se desarrollan en la UE donde solamente un 13% de los miembros tienen menos de 35 años.

A la pregunta del por qué se da la prioridad a los jóvenes en los sindicatos, **82%** de los sindicatos **piensan que son nuestro futuro**. Pero solamente un 23% de los sindicatos investigaron la presencia de los jóvenes en los sindicatos.

Los grandes obstáculos a la sindicalización juvenil son:

1. 29%: no creen que el sindicato les puede ayudar
2. 27%: no están interesados
3. 26%: temen que su sindicalización les obstaculice la carrera.



30th
The International Federation of Journalists
The 30th Congress
PRESS

The International Federation of Journalists
The 30th Congress
TUNIS, June 20
PRESS

La respuesta de los sindicatos al reto de la sindicalización de los jóvenes es muy variada.

Cuatro organizaciones sindicales (7%) establecieron cuotas (Kenia, República Dominicana, Afganistán y Nepal NUJ).

Cuatro organizaciones tienen una política especial (DJV Alemania, MINPROROREN Japón, CAJP Camboya y JUS Serbia).

8 sindicatos dan ejemplos de estrategias.

16 (24%) tienen un programa activo.

Los ejemplos dados abarcan:

- el reclutamiento de estudiantes (DJV Alemania, NJ Noruega),
- Ofreciendo a los jóvenes una cotización y un estatuto especial (NVJ, Países Bajos),
- un Consejo de jóvenes (NVJ),
- una sección para estudiantes, cuotas de participación en los congresos y una representación regional (NJ Noruega),
- brindando formaciones a jóvenes periodistas (SUJ, Sudán),
- ofreciendo un estatuto de miembro asociado (NUJP, Filipinas),
- organizando un acompañamiento/tutorización por miembros con mayor antigüedad (AJP, Bélgica).

Los métodos más populares de toma de contacto con jóvenes periodistas son:

1. 57% - formación
2. 43% - eventos de puesta en red
3. 34% - visitas de escuelas y estudiantes
4. 30% - cotizaciones especiales para estudiantes
5. 26% - campañas digitales
6. 25% - acompañamiento/tutorización
7. 20% - información en el lugar de trabajo
8. 18% - comités de jóvenes y organizadores de jóvenes
9. 16% - programas de capacitación de jóvenes dirigentes
10. 16% - servicios de fomento de la carrera.



HACIA NUESTRA PROPIA REVOLUCIÓN DIGITAL

**Cada generación de periodistas conoce su revolución.
Las llamadas "nuevas" tecnologías son parte de ello.
Y la FIP no es una excepción.**

A pesar de los crecientes desafíos -concentración de los medios, periodistas mal pagados, mala ética, leyes que destruyen la libertad- los sindicatos de la FIP están demostrando semana tras semana que pueden ganar derechos para los trabajadores de los medios.

El teléfono que cada uno de nosotros lleva es millones de veces más poderoso que el poder de los ordenadores que la NASA usó para enviar a un hombre a la luna hace poco más de cinco décadas. Damos por sentado el acceso instantáneo a la información y el contenido de una manera que era inconcebible hace 30 años. Las tecnologías digitales están cambiando todos los aspectos de nuestra vida cotidiana.

Esta revolución tecnológica está cambiando la forma en que trabajamos. En primer lugar, este cambio ha dado lugar a una pérdida masiva de puestos de trabajo para los periodistas, y es hora de que las GAFAM paguen la parte que le corresponde. No sólo captan una parte abrumadora del mercado publicitario, sino que la mayoría de sus beneficios no están gravados. Cada céntimo de los impuestos no pagados es dinero que se niega a otros medios de comunicación, a los sistemas de bienestar social y a los planes nacionales de pensiones.

En 2005, por cada periodista digital, había 20 periodistas de prensa escrita. En 2019, por cada periodista digital, había tres periodistas de prensa.

Si queremos seguir siendo relevantes, no debemos resistirnos al futuro, sino darle forma. Si decimos representar a los periodistas, los sindicatos de todo el mundo deben abrir sus puertas a los que trabajan en los medios digitales.

La gran mayoría de los nuevos empleos que se están creando están mal pagados, son más precarios y tienen menos beneficios que los empleos que pretenden reemplazar. La mayor encuesta realizada hasta la fecha sobre las condiciones de trabajo de los periodistas digitales ha demostrado que trabajan más horas, tienen una carga de trabajo abrumadora, se espera que tengan más aptitudes que sus colegas, pero reciben menos formación, tienen más problemas de salud y seguridad, se enfrentan a un aumento masivo de las cuestiones éticas y profesionales, trabajan con presupuestos más reducidos y menos recursos y ganan menos...

El resultado es un ejército creciente de trabajadores autónomos, con contrato temporales, a los que es más difícil llegar y que son más vulnerables para los sindicatos y asociaciones de periodistas.

Y hay un impacto en el periodismo. Con menos periodistas y la presión financiera para adaptarse a las bajas tasas de publicidad, se está alentando a los periódicos y los medios digitales a que se centren en historias más cortas que requieran menos tiempo y dinero para su producción. Los periodistas están bajo más presión para escribir historias que generen clics, algunos medios de



comunicación en los Estados Unidos incluso usan métricas para determinar cuánto se les paga.

En este entorno económico, florecen las noticias falsas y el sensacionalismo, la democracia local sufre, y el reportaje de investigación a fondo, que lleva tiempo y cuesta más dinero producir que los reportajes más ligeros, se ha vuelto cada vez más raro. ¿Por qué buscar la verdad cuando es más rentable emitir clics?

El problema no siempre es la tecnología, sino el modelo de negocio de los medios de comunicación y la forma en que los empleadores aprovechan esas tecnologías no para mejorar el periodismo, sino para reducir los costos, socavar el trabajo decente y aumentar los beneficios.

Vemos la industria digital como una multitud de pequeñas empresas creativas. Y, sin embargo, la mayoría de los periodistas que trabajan únicamente en Internet trabajan para sólo 30 grandes corporaciones mundiales. Tenemos más canales, más plataformas, pero no más propietarios, de hecho, tenemos menos que nunca. Google, Facebook, Microsoft y Apple controlan el 95% de los sistemas operativos del mundo, el 95% de los motores de búsqueda del mundo y el 85% de los medios sociales del mundo. En 2016, por cada dólar gastado en publicidad online, el 49% fue a Google y el 40% a Facebook. Sólo el 11% fue para todos los demás.

¡No nos faltan buenos ejemplos!

Casi todos los principales sindicatos de periodistas han visto disminuir su número de miembros en los últimos años. Hasta cierto punto, esto no debería sorprendernos. El periodismo está cambiando rápidamente. Se han perdido decenas de miles de puestos de trabajo en la prensa escrita y la radiodifusión, y las fortalezas tradicionales de nuestros sindicatos están siendo reemplazadas por trabajos mal pagados y precarios en línea.

Por lo tanto, hay obstáculos: probablemente es cierto que muchos jóvenes trabajadores de los medios digitales piensan que los sindicatos están anticuados, que no tienen cabida en la industria moderna de los medios de comunicación, que son un obstáculo para el desarrollo de los nuevos medios dinámicos y que muchos jóvenes trabajadores no están interesados en afiliarse, lo que da una imagen muy negativa de los sindicatos. Pero ninguno de nosotros ha conocido nunca a un joven trabajador que diga: "No quiero salarios más altos"; "No quiero que me traten justamente en el trabajo"; "No quiero trabajar seguro y de forma saludable"!

Pero hay sindicatos que han tenido éxito en ayudar a los trabajadores a organizarse y que están obteniendo mejores derechos y beneficios para los trabajadores de los medios digitales. Por ejemplo, los periodistas de The Guardian, Die Zeit Online, Vice, Salon, Huffington Post, Le Monde y docenas de otras empresas se han organizado, han obtenido derechos de negociación colectiva, han mejorado los salarios y han resuelto con éxito cuestiones que van desde las horas de trabajo hasta cuestiones contractuales.

Hay muchos ejemplos a seguir y siempre hay buenas razones para tener esperanza.



LA COVID-19 HA AUMENTADO LAS DESIGUALDADES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

"Las mujeres trabajan desde casa, haciendo malabares con el cuidado de los niños y educando a los niños junto con su trabajo. Algunas han reducido sus horas para hacer frente a esto, otras han tenido que arriesgar la salud de sus padres vulnerables para el cuidado de los niños en lugar de que el padre asuma casi la mitad de estas tareas."

Estas palabras de una periodista española fueron recopiladas en la última encuesta de la FIP sobre la Covid-19 y las mujeres periodistas, cuyos resultados se publicaron en julio de 2020.

Ponen de relieve una situación de gran tensión para las mujeres periodistas durante la pandemia y sacan a la luz las dificultades de un sector ya precario y frágil en el que las mujeres suelen pagar el precio más alto.

También confirman los resultados de una encuesta de la Federación Internacional de Periodistas (FIP) realizada en abril, en la que se puso de relieve que, si bien las condiciones de trabajo de las mujeres periodistas solían verse menos afectadas por el brote de COVID-19 que las de los hombres, dos tercios de ellas habían sufrido mayor estrés y ansiedad como resultado de la crisis, en comparación con sólo la mitad de los hombres.

La encuesta de julio, dirigida específicamente a las mujeres y que reunió más de 500 respuestas de 52 países, mostró que más de $\frac{3}{4}$ de las mujeres han visto aumentar su nivel de estrés durante la pandemia, y la mitad de ellas señaló que la causa principal era la realización de tareas múltiples.

Las mujeres periodistas se han enfrentado a un aumento de la ansiedad, el estrés y el hecho de tener que trabajar muchas horas, asumiendo la responsabilidad de gran parte del trabajo en el hogar, incluida la educación en el hogar o el cuidado de los niños cuando las escuelas estaban cerradas, al mismo tiempo que tienen que hacer también su trabajo a tiempo completo.

La mayoría de las mujeres señalaron un aumento de las desigualdades y el 66% mencionó que la conciliación de la vida laboral y la vida privada era una cuestión importante.

Los encuestados han instado a organizar anteriormente el teletrabajo como una forma de limitar el estrés intensivo y hacer frente a las desigualdades en curso. Señalaron la necesidad de que los empleadores proporcionen equipo de trabajo adecuado, incluido un ancho de banda adecuado, definan las horas de trabajo y los descansos, y comprendan la realidad del trabajo desde el hogar mientras cuidan a los niños.

UNA MAYORÍA DE MUJERES SEÑALARON UN AUMENTO DE LAS DESIGUALDADES



LA CRISIS DEL PERIODISMO POR EL COVID-19

Tres de cada cuatro periodistas han sufrido a restricciones, obstrucciones o intimidaciones al informar sobre el Covid-19, según una nueva e importante encuesta realizada a más de 1300 periodistas de 77 países de todo el mundo.

Dos tercios de los periodistas de plantilla y periodistas freelances también han sufrido recortes salariales, reducción de ingresos, pérdida de puestos de trabajo, cancelación de encargos o empeoramiento de sus condiciones de trabajo, según la encuesta realizada por la Federación Internacional de Periodistas (FIP) entre el 26 y el 28 de abril de 2020.

La FIP es la mayor organización mundial de periodistas profesionales y representa a 600.000 periodistas en 146 países.

La encuesta, en la que han participado un total de 1308 periodistas, también ha revelado que como consecuencia del Covid-19:

- Casi todos los periodistas independientes han perdido ingresos u oportunidades de trabajo
- Más de la mitad de los periodistas han sufrido estrés y ansiedad
- Más de una cuarta parte carece del material necesario para trabajar con seguridad desde sus casas, mientras que uno de cada cuatro carece de equipo de protección para trabajar en sobre el terreno.
- Decenas de periodistas han sido arrestados, denunciados o agredidos.
- Más de un tercio de los periodistas han cambiado su enfoque periodístico para cubrir información relacionada con la

pandemia..

Preguntados por la libertad de prensa en sus países, la gran mayoría afirmó que ésta había empeorado. Desde Grecia hasta Indonesia y desde el Chad hasta el Perú, los/as periodistas utilizaron palabras como "precaria", "problemática", "terrible", "peor", "en declive" o "restringida" para describir la situación de la libertad de prensa en su país.

Los/as encuestados/as también expusieron el coste laboral de esta crisis. Muchos/as citaron la pérdida de puestos de trabajo, el aumento de las jornadas laborales y la disminución de los recursos como los obstáculos para una cobertura adecuada de la pandemia. En muchos países, la falta de redes de protección social y de prácticas de empleo justas está llevando a los/as periodistas a la desesperación.

Una periodista freelance peruana dijo a la FIP: *"El Estado no está preparado para esta pandemia, hay sectores en total abandono por parte de las autoridades, la corrupción continúa, mientras que al mismo tiempo las empresas de medios de comunicación han demostrado carecer de políticas institucionales para aliviar nuestra desesperación, como la falta de ingresos. Muchas familias están al borde de la pobreza"*.

Una periodista griega añadió: *"Trabajo más pero gano menos dinero y el dueño del periódico para el que trabajo nos debe a mí y a mi compañera más de 7 meses de sueldo, pero el gobierno no hace nada al respecto"*. Muchos/as periodistas se quejaron de los crecientes ataques a la libertad de prensa. Casi uno de cada cuatro periodistas dijo haberse enfrentado a crecientes dificultades para acceder a la información del gobierno o de fuentes oficiales. Otros/as denunciaron haber sido atacados/as verbalmente por cargos políticos. Otros/as se quejaron de las restricciones para hacer preguntas en ruedas de prensa y de las restricciones



impuestas al movimiento de los periodistas durante la crisis, incluyendo la retirada de sus acreditaciones de prensa. A algunos/as les preocupaba que la cobertura total de las historias relacionadas con el Covid-19 ha hecho que los medios olviden otras cuestiones importantes.

Una periodista brasileña dijo: *"El gobierno federal desprecia a los/as periodistas. Ataca a la prensa todos los días por la información que publica y desacredita y humilla a los/as profesionales de los medios"*.

Un periodista de la India añadió: *"La libertad de prensa se ha vuelto cada vez más restrictiva. Los/as periodistas han sido arrestados por informar sobre las deficiencias del gobierno"*.

Sin embargo, los/as encuestados/as también elogiaron a los/as periodistas por arriesgar su propia seguridad y salud para informar sobre la pandemia y por luchar por encontrar fuentes de información independientes y contra la desinformación.

Un periodista portugués afirmó: *"Hay situaciones malas - más comunicados de prensa, menos reportajes reales, conferencias de prensa sin preguntas, trabajamos más horas (muchas más horas), los teléfonos móviles no paran, estamos confinados, siempre trabajando, y esto es perjudicial para nuestra salud. Sin embargo, también hay una sensación de que estamos pasando por momentos extraordinarios y lo/as periodistas están respondiendo y hay más motivación para informar. Al igual que con los médicos y el personal sanitario, también es el momento del periodismo"*.

Los resultados de la encuesta respaldan los llamamientos realizados por la FIP y los

El 42% de los participantes son mujeres;

Participaron en la encuesta 1308 periodistas de 77 países/territorios: Alemania, Angola, Argentina, Australia, Bélgica, Bután, Bosnia Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, Chipre, Colombia, Congo-Brazzaville, Costa Rica, Croacia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Hong Kong, India, Indonesia, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenia, Letonia, Luxemburgo, Macao, Malí, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Senegal, Serbia, Eslovenia, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Suiza, Taiwán, Togo, Túnez, Turquía, Reino Unido, Uganda, Uruguay, EE.UU., Vanuatu, Venezuela, Vietnam

- El 42% de los encuestados eran mujeres, el 58% hombres.

- El 57% eran empleados, el 43% eran independientes.

Vea aquí las estadísticas :https://www.ifj.org/fileadmin/user_upload/Statistics.pdfvvv

representantes de más de 200 millones de trabajadores de todo el mundo para que se tomen medidas urgentes con el fin de salvar puestos de trabajo, proteger a los medios de comunicación independientes y financiar el periodismo de calidad.

La Plataforma Mundial para el Periodismo de Calidad es un llamamiento de los sindicatos de periodistas de 146 países que exige medidas urgentes para proteger y reforzar el periodismo de interés público. Entre otras cosas, propone:

- Un impuesto sobre los ingresos de los gigantes de la tecnología como Facebook y Google que ayude a crear un fondo mundial de apoyo a los medios de comunicación independientes.
- El uso de la política fiscal y tributaria para reducir la carga sobre los periodistas y los medios de comunicación.
- Campañas de salud y publicidad pública para apoyar a los medios de comunicación locales.

Esta encuesta revela una tendencia preocupante del deterioro de la libertad de los medios de comunicación y de recortes al periodismo en un momento en el que el acceso a la información y el periodismo de calidad es crucial. El periodismo es un bien público y merece el apoyo de las autoridades y el fin de las obstrucciones y presiones políticas.



FÉDÉRATION INTERNATIONALE DES JOURNALISTES

Residence Palace - Bloc C - Rue de la Loi, 155 – 1040 Bruxelles / www.ifj.org

10/12/2020